



NIT. 860.028.093-7

**CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A.  
“CORABASTOS”**

**PLIEGO DE CONDICIONES**

**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 de 2020**

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL PARA LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. “CORABASTOS”, CONFORME AL ARTÍCULO 54 DE SUS ESTATUTOS SOCIALES Y EL ARTÍCULO 203 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.**

**BOGOTÁ D.C., FEBRERO DE 2020**



NIT. 860.028.093-7

## RECOMENDACIONES GENERALES

El presente pliego de condiciones ha sido elaborado siguiendo los principios consagrados en el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, los postulados consagrados en el Manual de Buenas Prácticas para la Gestión Contractual de la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. - CORABASTOS, las normas del Código Civil y del Código de Comercio relativas al servicio objeto de la contratación.

Se solicita a los interesados leer cuidadosamente el contenido de este documento antes de elaborar su propuesta, con el fin de verificar que ella este completa y cumpla con los requisitos exigidos, para lo cual se presentan las siguientes recomendaciones generales:

1. Verifique que tanto la persona jurídica que presenta la propuesta como su representante legal o los representantes legales de las sociedades que integran la Unión Temporal o Consorcio, o quien sea designado para representarla, no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar con CORABASTOS.
2. Cerciórese que tanto la persona jurídica como su representante legal cumplan y acrediten con su propuesta los requisitos exigidos.
3. Proceda a reunir toda la información y documentación exigida y verifique que esté vigente al momento de presentar la propuesta y cumpla el requisito exigido.
4. Tenga en cuenta que el valor de su oferta económica no deberá superar el valor del presupuesto oficial establecido para este proceso, en caso de superarlo la propuesta incurrirá en causal de rechazo.
5. Verifique que la propuesta y sus copias se encuentran debidamente foliadas.
6. Identifique su propuesta, tanto en el original como en las copias en la forma indicada en el presente documento.
7. Verifique previamente a la fecha y hora de cierre del presente proceso, que la persona jurídica que presenta la propuesta, se encuentre al día en el pago de aportes a seguridad social y aportes de ley vigente, así como en el pago de multas por cualquier concepto, CORABASTOS se reserva el derecho de verificar la información suministrada y solicitar las aclaraciones que considere pertinentes.
8. Tenga presente la fecha y hora establecidos para el cierre del presente proceso; en ningún caso se recibirán propuestas una vez se haya vencido el plazo fijado, ni tampoco en lugar o forma distinta al señalado en el presente pliego de condiciones.

9. Toda consulta deberá formularse por escrito dirigida al correo: [revisoriafiscal2019@corabastos.com.co](mailto:revisoriafiscal2019@corabastos.com.co) o entregándolas de manera física en la Oficina Jurídica ubicada en la Avenida Carrera 80 Nro. 2-51 Edificio Administrativo Piso 4 Bogotá D.C., NO se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún convenio verbal con funcionarios o contratistas de CORABASTOS, durante el proceso de selección o antes o después de la firma del Contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones estipuladas en el presente pliego de condiciones o en las adendas que respecto del mismo sean expedidas por el representante legal de CORABASTOS.
10. Los proponentes únicamente con la presentación de su propuesta, autorizan a CORABASTOS para verificar toda la información en ella contenida o en los documentos que se anexen a la misma.
11. Cuando se presente inexactitud o falta de autenticidad en la información o documentación contenida o aportada con la propuesta presentada o allegada para atender los requerimientos de CORABASTOS por el proponente o los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal durante el desarrollo del proceso de selección objeto del presente pliego de condiciones y la inexactitud o falta de autenticidad incide en los resultados de verificación de un requisito habilitante, CORABASTOS podrá rechazar la propuesta y dar aviso a las autoridades competentes.
12. La presentación de la propuesta constituye la aceptación expresa de todas y cada una de las especificaciones contenidas en el presente pliego de condiciones, en sus adendas, anexos y formatos y demás documentos expedidas por CORABASTOS en virtud de la convocatoria objeto del presente pliego de condiciones, al igual que constituye la manifestación expresa respecto de la claridad de cada una de las especificaciones técnicas, requisitos y obligaciones que los proponentes contraen con la presentación de su propuesta, así como de los efectos respecto del incumplimiento de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, las adendas, anexos y formatos que hacen parte del mismo, al que constituye aceptación respecto que el Pliego de Condiciones es completo y adecuado para identificar el alcance del servicio requerido por CORABASTOS y en consecuencia, se cuenta con el conocimiento suficiente para asumir las obligaciones que surgirán del contrato en caso que le sea adjudicado.
13. La presentación de la propuesta constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos, anexos y demás documentos; que se recibieron aclaraciones necesarias a las inquietudes o dudas previamente consultadas; que el Pliego de Condiciones es completo y adecuado para identificar el alcance de objeto requerido por LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. CORABASTOS y en consecuencia, se cuenta con el conocimiento suficiente para asumir las obligaciones que surgen del contrato en caso que le sea adjudicado.



NIT. 860.028.093-7

14. El uso del logo de CORABASTOS es privativo de la sociedad, por lo tanto, se solicita a los proponentes abstenerse de presentar propuestas con papel que lo contenga, si lo hicieren el contenido de los mismos no será tenido en cuenta. Esta restricción únicamente aplica para documentos que no hayan sido emitidos directamente por CORABASTOS.
15. Se prohíbe el uso de la palabra CORABASTOS en los nombres de los consorcios o uniones temporales que se constituyan, por cuanto corresponde a la sigla y marca registrada de la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. y su uso es privativo de la misma.

**FIN DE RECOMENDACIONES.**



NIT. 860.028.093-7

## CAPITULO I INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1. GENERALIDADES

La Corporación de Abastos de Bogotá S.A. sigla “CORABASTOS” es una Sociedad de Economía Mixta del orden nacional, organizada bajo la forma de sociedad anónima y de carácter comercial, vinculada al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, conformada por aportes del sector público y privado.

CORABASTOS, tiene una participación accionaria mayormente privada, por lo cual todos sus actos y contratos están sujetos al Régimen del Derecho Privado.

Los Estatutos Sociales de CORABASTOS en su artículo cincuenta y cuatro (54) sobre el revisor fiscal, estableció:

**“ARTÍCULO CINCUENTA Y CUATRO REVISOR FISCAL. - LA SOCIEDAD** tendrá una revisoría fiscal elegida por voto de la mayoría absoluta de la Asamblea General de Accionistas, para un periodo igual al de la Junta Directiva, pudiendo ser removido en cualquier tiempo, así como ser reelegido indefinidamente, con el voto de la mitad más una de las acciones presentes en la reunión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 204 y 206 del Código de Comercio o normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan.

*Podrán ser elegidos como Revisor Fiscal personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el registro de la Junta Central de Contadores y que cumplan con los requisitos estipulados en la ley 43 de 1990 o en las normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan.*

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Cuando la elección recaiga sobre una persona natural, la Asamblea General deberá elegir su respectivo suplente quien lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento de que el Revisor Fiscal sea una persona jurídica, ésta deberá nombrar un contador público para ejercer las funciones de revisoría fiscal, que desempeñe personalmente el cargo de conformidad a lo establecido en el artículo 215 del Código de Comercio o normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan.



NIT. 860.028.093-7

**PARÁGRAFO TERCERO:** *El Revisor Fiscal tendrá voz, pero no voto en las reuniones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva cuando sea citado a ellas. Tendrá así mismo, derecho a inspeccionar en cualquier tiempo los libros de contabilidad, libros de actas, correspondencia, comprobantes de pago y demás papeles de LA SOCIEDAD.*

**PARÁGRAFO CUARTO:** *El Revisor Fiscal recibirá por sus servicios la remuneración que le fije la Asamblea General de Accionistas. Cuando las circunstancias así lo exijan, a juicio de la Asamblea, el Revisor Fiscal podrá tener auxiliares u otros colaboradores nombrados y removidos libremente por él, que obrarán bajo su dirección y responsabilidad, con la remuneración que fije la Asamblea General de Accionistas, sin perjuicio de que el Revisor Fiscal tenga colaboradores o auxiliares contratados y remunerados libremente por él.*

**PARÁGRAFO QUINTO:** *El Revisor Fiscal deberá guardar completa reserva sobre los actos o hechos de que tenga conocimiento en ejercicio de su cargo y solamente podrá comunicarlos o denunciarlos en la forma y casos previstos expresamente en las leyes.*

**PARÁGRAFO SEXTO:** *El Revisor Fiscal responderá por los perjuicios que ocasione a LA SOCIEDAD, por razones de negligencia o dolo en el cumplimiento de sus funciones, en los términos previstos en los artículos 211 y 212 del Código de Comercio o normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan.”*

El presente proceso de selección y el contrato que de él se derive, se regirán por los principios de la función pública establecidos en los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, las normas contenidas en los Códigos Civil y de Comercio, las normas del derecho ambiental (Ley 99 de 1993 y demás que la modifican adicionan o complementan), las demás leyes vigentes y aplicables en relación con el objeto contractual, por el Manual de Buenas Prácticas para la Gestión Contractual de CORABASTOS, los Estatutos Sociales, el Reglamento Interno de Funcionamiento de la Central, por las Directivas de Gerencia a través de las cuales se reglamenta el procedimiento de contratación y por las normas vigentes que regulen la materia; así mismo, le son aplicables las normas vinculantes expedidas por autoridad competente sobre los aspectos relacionados con el objeto del contrato o con las obligaciones contraídas por las partes en virtud del mismo, las estipulaciones contenidas en el pliego de condiciones, las adendas, las especificaciones contenidas en la propuesta presentada por el proponente al cual le sea adjudicado el contrato y, lo estipulado en los documentos que durante la ejecución del contrato suscriban las partes.



NIT. 860.028.093-7

## **1.2. OBJETO**

### **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL PARA LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. "CORABASTOS", CONFORME AL ARTÍCULO 54 DE SUS ESTATUTOS SOCIALES Y EL ARTÍCULO 203 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.**

#### **1.2.1. ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO**

La prestación del servicio objeto de la presente convocatoria, conlleva la disponibilidad permanente de talento humano calificado, coordinación técnica y supervisión exigidos en el presente pliego, sus Adendas, en la propuesta presentada, en el contrato que se suscriba como resultado del proceso de selección, en los documentos que durante la ejecución del contrato suscriban las partes o en las normas con fuerza vinculante expedidas por autoridad competente.

El servicio se deberá prestar en las instalaciones de CORABASTOS ubicadas en la Carrera 80 No. 2-51 de la Ciudad de Bogotá D.C., con estricta sujeción a las obligaciones contractuales, de una manera integral en los nuevos términos del concepto del control y técnicas de auditoría, así como la presentación de informes independientes acerca del cumplimiento de normas y disposiciones legales y procedimientos del Control Interno existentes, lo que permite promover la eficiencia, eficacia, economía y apropiada valoración de los costos ambientales en el cumplimiento de los planes, objetivos, metas, y programas de la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. CORABASTOS, evaluando en forma permanente y en forma selectiva sus procesos, operaciones y transacciones.

Así mismo el Revisor Fiscal proporcionará asesoría y consultoría a la Gerencia General y demás dependencias de CORABASTOS en aspectos relacionados con sistemas y procedimientos de control interno y otros que puedan ser analizados y detectados por el Revisor Fiscal en sus campos financiero, administrativo, operativo, legal y tributario según la naturaleza de las pruebas y alcance que éste determine.

#### **1.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

1. Cerciorarse que las operaciones que se celebren o cumplan por cuenta de la sociedad se ajustan a las prescripciones de los estatutos, a las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.
2. Dar oportuna cuenta, por escrito, a la Asamblea General de Accionistas, a la Junta Directiva o al Gerente General, según sea el caso, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la sociedad y en el desarrollo de sus negocios.



NIT. 860.028.093-7

3. Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia de la compañía, y rendirles los informes a que haya lugar o le sean solicitados.
4. Velar porque se lleve regularmente la contabilidad de la sociedad y las actas de las reuniones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva, y porque se conserve debidamente la correspondencia de la sociedad y los comprobantes de las cuentas, impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines.
5. Inspeccionar asiduamente los bienes de la sociedad y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de los mismos y de los que ella tenga en custodia a cualquier otro título.
6. Impartir las instrucciones, practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los bienes sociales.
7. Autorizar con su firma cualquier balance que se haga, con su opinión o informe correspondiente.
8. Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario.
9. Presentar informes mensuales a la Junta Directiva sobre la situación económica, financiera y administrativa de la sociedad, así como el seguimiento del cumplimiento de lineamientos impartidos por la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva.
10. Cumplir con las demás atribuciones que le señalen la ley o los estatutos, y las que, siendo compatibles con las anteriores, le encomienda la Asamblea General de Accionistas, la Junta Directiva o el supervisor del contrato.
11. Realizar la auditoria de la Corporación de conformidad con las normas, prácticas e instrucciones dictadas por el Gobierno Nacional y las que imparte la Superintendencia de Sociedades.
12. Revisar y certificar los controles de Ley exigidos por las Superintendencias y demás entes de control y vigilancia.
13. Revisar los hechos financieros, y comprobar la existencia y tenencia de los libros principales, auxiliares, comprobantes y soportes de los mismos.



- 14.** Analizar y verificar la integridad, precisión y objetividad de los bienes, derechos y obligaciones reales y potenciales, así como revisar y certificar los informes contables que la Corporación deba expedir.
- 15.** Verificar la integridad y razonabilidad de los resultados financieros y emitir la opinión correspondiente.
- 16.** Cumplir con las revisiones y firmas, dentro de los plazos señalados legalmente por los entes de control y otros.
- 17.** Verificar el adecuado funcionamiento de la estructura de control interno de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia.
- 18.** Revisar si la Administración está implementando medidas eficientes para salvaguardar los activos y los derechos de la Corporación y los de terceros que se encuentren en su poder.
- 19.** Examinar los estados financieros de la Corporación en forma trimestral y al final de cada ejercicio con destino a los entes de control y vigilancia, con el fin de emitir su opinión sobre su razonabilidad de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.
- 20.** Analizar y comprobar el adecuado manejo que se esté dando a los recursos de terceros en poder de la Corporación, como aquellos administrados en virtud de mandatos o figuras jurídicas similares.
- 21.** Examinar toda la información financiera y tributaria intermedia que produzca la Corporación con destino a los accionistas, las entidades de control y organismos del Estado, las entidades multilaterales de crédito y los terceros que por relaciones comerciales se determinen.
- 22.** Revisar y firmar las declaraciones intermedias, mensuales y bimestrales de retención en la fuente, IVA, ICA, declaración anual del impuesto a la renta y demás declaraciones que a futuro pueda determinar el Gobierno Nacional o Distrital.
- 23.** Prestar sus servicios profesionales con un enfoque denominado de Auditoría integral que incluye el seguimiento, el acompañamiento y el asesoramiento integral, en las áreas de Auditoría financiera, auditoría de cumplimiento o de legalidad, auditoría de control interno, auditoría de gestión, auditoría general a los sistemas computarizados de información y auditoría de asuntos de impuestos.
- 24.** El revisor fiscal o un delegado de la firma altamente capacitado, deberá estar presente en las instalaciones de la Corporación cuando sea necesario.



NIT. 860.028.093-7

25. Poner a disposición de la Corporación un equipo técnico integrado por contadores públicos y otros profesionales, de acuerdo con los términos y limitaciones definidas en el presente pliego o en la oferta, y designar a las personas naturales que deberán actuar en calidad de revisores fiscales, uno (1) como principal y uno (1) como suplente, verificados los requisitos de ley y estatutarios para ejercer dichos cargos, de conformidad con el presente pliego o en la oferta presentada.
26. Cumplir las demás responsabilidades que le señalen las leyes o los estatutos y las que siendo compatibles con éstas le señale la Asamblea General de Accionistas de CORABASTOS.
27. Las demás que el supervisor del contrato a suscribir estime convenientes para el cumplimiento de los objetivos del Revisor Fiscal.

#### 1.4. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado por la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. CORABASTOS para la contratación del servicio objeto de la presente convocatoria pública es hasta por la suma de **TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$360.000.000) INCLUIDO IVA.**

El valor total de la oferta no podrá exceder el presupuesto oficial, pues de lo contrario la propuesta será rechazada.

##### 1.4.1. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

Para respaldar los compromisos económicos que resulten de esta Convocatoria Pública, **CORABASTOS**, para la vigencia 2020, 2021 y 2022 cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal de fecha 26 de febrero de 2020, conforme a la autorización dada por la Honorable Junta Directiva el 26 de febrero del mismo año, para comprometer vigencias futuras.

El valor de la propuesta debe cubrir el costo del talento humano, los insumos, equipos e inversiones, prima de las garantía constituidas o que se constituyan para amparar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y demás costos y/o gastos directos e indirectos, así como los gravámenes nacionales, departamentales y distritales en que debe incurrir el contratista para prestar el servicio objeto de la presente convocatoria, con calidad, eficiencia y eficacia o que se deriven de la suscripción o ejecución de contrato que le sea adjudicado como resultado de la misma.



NIT. 860.028.093-7

### **1.5. FORMA DE PAGO:**

CORABASTOS pagará mensualmente al contratista el valor del contrato que se suscriba, mediante mensualidades vencidas iguales y sucesivas, dentro de los cinco primeros días hábiles.

Para que proceda el pago se requiere por parte del contratista la presentación de la factura respectiva, informe de ejecución el cual debe ser aprobado por el Supervisor del Contrato a suscribir, mediante una certificación de cumplimiento a satisfacción, también se debe presentar el certificado de pago de aportes de salud y parafiscales, suscrito por el revisor fiscal o contador público (según aplique) del contratista, acompañado de la fotocopia de la cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificación de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores.

### **1.6. PLAZO DEL CONTRATO:**

De conformidad con el artículo cincuenta y cuatro (54) de los Estatutos Sociales de CORABASTOS, la Revisoría Fiscal será elegida por el voto de la mayoría absoluta de la Asamblea General ordinaria de Accionistas para un periodo igual al de la Junta Directiva.

Acorde a la autorización dada por la Honorable Junta Directiva de CORABASTOS el 26 de febrero de 2020, el contrato que se suscriba en virtud de la presente convocatoria y la decisión de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, tendrá una duración de **VEINTICUATRO (24) meses contados a partir del 1 de mayo de 2020 hasta el 30 de abril de 2022.**

Por ello, el término de duración del contrato que se celebre en virtud de la decisión de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, tendrá una duración de **VEINTICUATRO (24) MESES. O DOS (2) AÑOS.**

### **1.7. MODALIDAD DE SELECCIÓN**

CORABASTOS realizará la invitación, gestión y tramite del proceso de selección a través de la modalidad de CONVOCATORIA PÚBLICA reglada en el artículo Décimo Noveno del Manual de Buenas Prácticas para la Gestión Contractual, motivo por el cual se formula invitación pública a presentar propuestas mediante aviso publicado en la página web de CORABASTOS y/o en un diario de amplia circulación.

Los resultados del proceso de selección serán presentados ante la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, quienes efectuarán a través de votación la elección del Revisor Fiscal de conformidad con el artículo veintisiete (27) y cincuenta y cuatro (54) de los Estatutos Sociales de CORABASTOS.

## 1.8. CRONOGRAMA PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El desarrollo del proceso de selección materia de la Convocatoria se regirá conforme al cronograma que se adopta en el presente pliego de condiciones, el cual es de obligatorio cumplimiento, así:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación Directiva de Gerencia que ordena la apertura de la Convocatoria	26 / 02 / 2020	Permanente	PAGINA WEB DE CORABASTOS <a href="http://www.corabastos.com.co">www.corabastos.com.co</a>
Publicación del Aviso de Convocatoria Pública en Diario de Amplia Circulación.	27 / 02 / 2020	Permanente	DIARIO AMPLIA CIRCULACION PAGINA WEB DE CORABASTOS <a href="http://www.corabastos.com.co">www.corabastos.com.co</a>
Publicación del Pliego de Condiciones	28 / 03 / 2020	Permanente	PAGINA WEB DE CORABASTOS <a href="http://www.corabastos.com.co">www.corabastos.com.co</a>
Audiencia para precisar alcance y contenido del Pliego de Condiciones y Revisión a la asignación de Riesgos	02 / 03 / 2020	10:00 a.m.	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, 3er PISO SEDE ADMINISTRATIVA, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C.
Plazo máximo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones	03 / 03 / 2020	5:00 p.m.	OFICINA JURÍDICA, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Piso 4 Correo: <a href="mailto:revisoriafiscal2019@corabastos.com.co">revisoriafiscal2019@corabastos.com.co</a>
Plazo máximo para publicación de adendas y/o respuesta a las observaciones.	04 / 03 / 2020	5:00 p.m.	PAGINA WEB DE CORABASTOS <a href="http://www.corabastos.com.co">www.corabastos.com.co</a>
Plazo máximo para la Presentación de Manifestación de Interés en participar y publicación del consolidado.	05 / 03 / 2020	12:00 del medio día	OFICINA JURÍDICA, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Piso 4 Correo: <a href="mailto:revisoriafiscal2019@corabastos.com.co">revisoriafiscal2019@corabastos.com.co</a> PAGINA WEB DE CORABASTOS <a href="http://www.corabastos.com.co">www.corabastos.com.co</a>
<b>PLAZO MÁXIMO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y AUDIENCIA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA.</b>	<b>09 / 03 / 2020</b>	5:00 pm.	<b>OFICINA JURÍDICA DE CORABASTOS 4º PISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C.</b>
Término de verificación de requisitos habilitantes	10 / 03 / 2020	Permanente	OFICINA JURÍDICA DE CORABASTOS 4º PISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Correo: <a href="mailto:revisoriafiscal2019@corabastos.com.co">revisoriafiscal2019@corabastos.com.co</a>
Publicación del Informes de Verificación de requisitos habilitantes.	10 / 03 / 2020	Permanente	PAGINA WEB DE CORABASTOS <a href="http://www.corabastos.com.co">www.corabastos.com.co</a>
Término de subsanación y/o aclaración de propuestas y presentación de observaciones al informe de verificación	Desde 11 / 03 / 2020 hasta 16 / 03 / 2020	8:00 am a 5:00 pm	OFICINA JURÍDICA DE CORABASTOS 4º PISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Correo: <a href="mailto:revisoriafiscal2019@corabastos.com.co">revisoriafiscal2019@corabastos.com.co</a>

Respuesta a las observaciones a los informes de verificación y emisión del informe final y consolidado.	17 / 03 / 2020	Permanente	PAGINA WEB DE CORABASTOS <a href="http://www.corabastos.com.co">www.corabastos.com.co</a>
Veeduría de Control Interno	18 / 03 / 2020	Permanente	OFICINA CONTROL INTERNO DE CORABASTOS 6º PISO EDIFICIO DE PARQUEADEROS Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Correo: <a href="mailto:revisoríafiscal2019@corabastos.com.co">revisoríafiscal2019@corabastos.com.co</a>
Selección del Contratista Asamblea General Ordinaria de Accionistas de 2020	19 / 03 / 2020	A partir de las 10:00 am	Club Militar Avenida Carrera 50 Nro. 15 – 20 Bogotá D.C. – Salón Colombia.

### 1.9. ADQUISICIÓN Y CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES

La consulta del Pliego de Condiciones podrá hacerse a partir de la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección, en la Oficina Jurídica de CORABASTOS, ubicada en la Avenida Carrera 80 Nro. 2 – 51 Edificio Administrativo Piso 4 o en la página web: [www.corabastos.com.co](http://www.corabastos.com.co), link contratación, link convocatoria pública.

### 1.10. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR

Dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección por la Convocatoria Pública No. 002 de 2020, las personas interesadas en participar en dicho proceso, deberán manifestar por escrito su interés mediante el diligenciamiento del **FORMATO Nro. 8** denominado "**MANIFESTACIÓN DE INTERÉS**"; este documento se constituye en requisito habilitante para participar en el proceso de selección, por lo cual se debe presentar en la forma, lugar y fecha indicada en el cronograma.

Si el proponente no presenta su manifestación de interés dentro del término, en la forma, el lugar y formato establecido, y presenta propuesta formal incurrirá en causal de rechazo de su propuesta; igualmente incurre en causal de rechazo la persona jurídica que presente por escrito manifestación de interés en forma individual y posteriormente presente propuesta en consorcio o unión temporal, sin previamente desvirtuar alguna, por cuanto la unión temporal es una persona jurídica independiente de los miembros que la conforman.

El escrito de manifestación de interés podrá presentarse de manera física en la Oficina Jurídica de CORABASTOS, ubicada en la Avenida Carrera 80 Nro. 2 – 51 Edificio Administrativo Piso 4 dentro del horario de 8:00 am a 5:00 pm o de manera electrónica al correo [revisoríafiscal2019@corabastos.com.co](mailto:revisoríafiscal2019@corabastos.com.co).

### **1.11. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE**

Este proceso y el contrato que de él se derive se sujeta al régimen de derecho privado, el Manual de Buenas Prácticas para la Gestión Contractual de CORABASTOS, los Estatutos Sociales, las normas comerciales y civiles vigentes que regulen la materia, las Directivas de Gerencia, las disposiciones y normatividad que por el objeto y la naturaleza de esta convocatoria que le sean aplicables.

### **1.12. NATURALEZA DEL CONTRATO A SUSCRIBIR**

La naturaleza del contrato que se celebre como consecuencia de la presente convocatoria junto con la decisión que tome la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, corresponde a prestación de servicios.

### **1.13. REGLAS DE SUBSANABILIDAD**

Con posterioridad a la fecha y hora establecida para la audiencia de cierre para entrega de propuestas y hasta la fecha y hora que se establece en el cronograma de proceso, los proponentes PODRÁN SUBSANAR EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES exigidos en el presente pliego de condiciones y en las adendas que eventualmente sean expedidas; sin embargo, NO ES SUBSANABLE LA OFERTA ECONÓMICA QUE EFECTÚE EL PROPONENTE.

Dentro del término de verificación de requisitos habilitantes, CORABASTOS podrá requerir en condiciones de igualdad a los proponentes para que subsanen los requisitos exigidos como habilitantes, sin que ello implique habilitar al proponente que aporte documentos firmados con posterioridad a la fecha de cierre de recibo de propuestas.

Dada la necesidad de hacer cotejo y verificación de la documentación que los proponentes entregan para subsanar requisitos habilitantes y determinar qué ponentes quedan habilitados, CORABASTOS fija como fecha y hora límite para recibir documentos para acreditar requisitos habilitantes la contenida en el cronograma del presente proceso.

### **1.14. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO**

Los riesgos que puede tener la ejecución del contrato objeto de la presente contratación pueden ser:

- Riesgo de incumplimiento de la propuesta o seriedad de la misma en el momento de la contratación. Riesgo bajo.
- Riesgo de incumplimiento del objeto contractual. Riesgo medio.
- Riesgo de daños a terceros, a instalaciones o a equipos o a elementos objeto de la



NIT. 860.028.093-7

presente solicitud. Riesgo alto.

- Riesgo de incumplimiento del pago de salarios y prestaciones sociales por parte del contratista a su personal. Riesgo medio.

## **RIESGOS DE CARÁCTER JURÍDICO**

Las condiciones jurídicas del contrato se encuentran regidas por tres áreas bien diferenciadas:

- El régimen de contratación,
- El régimen laboral (toda vez que el servicio se presta principalmente con recurso humano),
- El régimen de impuestos.

En este numeral se tipificarán los riesgos que ostente cada régimen, exceptuando el régimen de impuestos que será tratado como riesgo de carácter financiero.

### **Riesgos del régimen de contratación de la Corporación**

Riesgo por cambio del régimen de contratación que afecte el contrato y las condiciones pactadas.

**Tipificación:** Toda norma de obligatorio cumplimiento para la Corporación, que modifique las condiciones pactadas en el contrato, sobre todo en cuanto a las cláusulas que contienen obligaciones del contratista, serán introducidas al contrato, sin que medie negociación alguna con el contratista, toda vez que la Corporación no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento.

**Asignación:** Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el contratista. En el caso de que afecte el equilibrio económico del contrato, serán objeto de modificación de las condiciones económicas previo análisis, justificación y concertación con CORABASTOS. La carga de la prueba le corresponde, en este caso en particular, al contratista, por ser la parte afectada.

### **RIESGO POR CAMBIOS EN EL RÉGIMEN LABORAL COLOMBIANO**

**Riesgo por cambios en el régimen laboral colombiano que afecte el contrato y las condiciones pactadas en él.**

**Tipificación:** Toda norma de obligatorio cumplimiento para la Corporación que modifique las condiciones pactadas en el contrato, y afecte con las condiciones laborales que el contratista proyectó en su oferta, serán introducidas al contrato, sin que medie negociación alguna con el contratista, toda vez que la Corporación no

tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento.

**Asignación:** Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el contratista. En el caso de que afecte el equilibrio económico del contrato, serán objeto de modificación de las condiciones económicas previo análisis, justificación y concertación con CORABASTOS, y si la norma NO especifica la forma de evitar esta situación. La carga de la prueba le corresponde, en este caso en particular, al contratista, por ser la parte afectada.

### **Riesgo por cambio en el régimen legal tributario**

**Tipificación:** Toda norma de obligatorio cumplimiento para la Corporación que modifique las condiciones pactadas en el contrato, y afecte con las condiciones tributarias que el contratista proyectó en su oferta, serán introducidas al contrato, sin que medie negociación alguna con el contratista, toda vez que la Corporación no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento.

**Asignación:** Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el contratista. En el caso de que afecte el equilibrio económico del contrato y que la norma NO especifique la forma de evitar esta situación, la Corporación estudiará las condiciones económicas y determinará si es procedente una modificación. La carga de la prueba le corresponde, en este caso en particular, al contratista, por ser la parte afectada.

### **RIESGOS DE CARÁCTER TÉCNICO**

Se consideran riesgos de carácter técnico, aquellos relacionados con el uso elementos, dispositivos y sistemas para la prestación del servicio. Estos son: Riesgo Humano, Riesgo Eléctrico y Riesgo Mecánico.

#### **Riesgo humano**

Se considera riesgo humano, todo aquello que pueda provocar perjuicio a la integridad física y mental de los seres humanos que visiten, laboren o presten sus servicios en la Corporación y que aquellos riesgos provengan directamente de la actividad de los funcionarios del contratista que prestan el servicio contratado en virtud de la presente convocatoria pública.

#### **a) Riesgo Humano por Accidente Laboral sin perjuicio a terceros**

**Tipificación:** Cuando se produzca un accidente dentro de la prestación del servicio que afecte únicamente al personal del contratista por ocasión de la prestación del servicio.





NIT. 860.028.093-7

**Asignación:** Será responsabilidad y competencia total y absoluta del contratista asegurar a su personal por accidentes laborales en la prestación del servicio.

#### **b) Riesgo Humano por Accidente Laboral con perjuicio a terceros**

**Tipificación:** Cuando se produzca un accidente dentro de la prestación del servicio con afectación a funcionarios o visitantes de la Corporación.

**Asignación:** Será responsabilidad total y absoluta del contratista cubrir a terceros por accidentes producidos en ocasión a la prestación del servicio. Tal cubrimiento deberá estar estipulado la póliza de responsabilidad civil extracontractual. Si la cuantía de los accidentes supera el valor asegurado, el contratista, de su patrimonio, deberá responder ante el tercero afectado, a lo cual se compromete con la simple suscripción del contrato.

### **RIESGOS CLASIFICADOS POR SU MOMENTO**

#### **Etapas precontractual**

Se consideran riesgos inherentes a la etapa precontractual, los siguientes: Declaratoria de desierto del proceso de selección.

**Tipificación:** Cuando, por motivos que impidan la selección objetiva del contratista y/o a las causales de rechazo establecidas, la Administración no logre llevar un proponente o proponentes habilitados ante la Asamblea General Ordinaria de Accionistas y deba declarar desierto el proceso.

**Asignación:** Cuando la declaratoria de desierto se produzca por cuanto ninguna de las propuestas presentadas cumplen con las exigencias del Pliego de Condiciones, la Corporación no será responsable de ninguna manera por los gastos en que hayan incurrido los proponentes para la confección de sus propuestas. Lo mismo se estipula si la Asamblea General Ordinaria de Accionistas no selecciona a ningún proponente.

#### **Etapas contractual**

##### **Riesgo de suspensión del contrato**

**Tipificación:** Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la Corporación, se informará al contratista y se procederá a suscribir la respectiva acta de suplección, donde se deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo.

**Asignación:** Será responsabilidad total de la Corporación los perjuicios que se pudieran



NIT. 860.028.093-7

causar al contratista por la suspensión del contrato si en ella no median justas causas no imputables a la Corporación. De lo contrario, la Corporación no será responsable por la suspensión del contrato ni por los perjuicios que se causen con ello.

### **Riesgo por incumplimiento de las obligaciones del contrato**

**Tipificación:** Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato.

**Asignación:** Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a su cargo suscritas en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito.

### **Riesgo por pérdida de bienes de propiedad de la CORABASTOS, de sus funcionarios o de los visitantes**

**Tipificación:** Cuando se presente la pérdida de bienes de propiedad de CORABASTOS, de sus funcionarios o de los visitantes cuyas características de tiempo, modo y lugar puedan imputar el hecho al contratista o sus funcionarios durante la ejecución del contrato.

**Asignación:** Será responsabilidad total del contratista adelantar las investigaciones pertinentes, con el fin de esclarecer el siniestro previa comunicación de la Corporación de su ocurrencia, si las causas que dieron lugar a la pérdida no obedecen a fuerza mayor o caso fortuito, el contratista deberá restituir los bienes en un término no mayor a veinte (20) días.

### **Etapas post contractual**

#### **Falta de acuerdo con el contratista para celebrar la liquidación del contrato**

**Tipificación:** Cuando hecha la pre-liquidación del contrato por parte de la Corporación, el contratista no se encuentre conforme con tal y no se pueda llegar a un acuerdo mutuo para liquidar el contrato.

**Asignación:** Será responsabilidad de la Corporación hacer la pre-liquidación del contrato y ponerla a consideración del contratista. Si éste no se encuentra conforme con ella, la Corporación, de conformidad con la normatividad vigente, procederá a la liquidación unilateral del contrato y a la cancelación de las sumas que resulten de ella. Esto sin perjuicio de las acciones legales que pueda llevar a cabo el contratista.

### **1.15. AUDIENCIA DE ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Y REVISIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES.**

CORABASTOS, realizará una audiencia pública a la que podrán asistir todos los interesados en la Convocatoria Pública, en la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso, en la cual podrán solicitar aclaraciones al pliego de condiciones y en la misma se presentará la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación y se establecerá su distribución definitiva.

De esta audiencia se levantará un acta en la que se consignarán las consideraciones hechas, así como las respuestas dadas por CORABASTOS. Los interesados que no participen en esta audiencia dan por aceptada la distribución definitiva de los riesgos. Con fundamento en lo discutido en esta audiencia y si a criterio de CORABASTOS resulta conveniente, se procederá a realizar la modificación del pliego de condiciones a través de la expedición de adenda.

Si fuere necesario y de conformidad con el Manual de Buenas Prácticas para la Gestión Contractual de CORABASTOS, se expedirán las modificaciones pertinentes al pliego de condiciones mediante Adenda, que se publicará en la página [www.corabastos.com.co](http://www.corabastos.com.co), link contratación, link convocatoria pública, así como también estará a disposición en la Oficina Jurídica, ubicada en la Av. Cra 80 No. 2-51 Edificio Administrativo Piso 4 de la ciudad de Bogotá D.C.

Dentro del plazo y hasta la fecha señalada en el cronograma del proceso, los interesados podrán solicitar aclaraciones adicionales que CORABASTOS responderá al interesado dentro del término establecido para ello.

Las consultas y respuestas al pliego de condiciones no interrumpirán o suspenderán el término establecido para la presentación de las propuestas. En cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad y selección objetiva, en ningún caso habrá aclaraciones, ni comunicaciones verbales con los proponentes.

**NOTA:** Corresponde a todos los interesados en el presente proceso de Convocatoria Pública, informarse de todas las publicaciones, modificaciones y hacer seguimiento al proceso, consultando los medios electrónicos mencionados.

### **1.16. ADENDAS**

Hasta **TRES (3) DÍAS** antes de la fecha y hora de cierre del proceso, CORABASTOS podrá expedir adendas para modificar o aclarar aspectos sustanciales del contenido del pliego de condiciones.

Sin embargo, si de oficio o a solicitud de los interesados y una vez analizado por CORABASTOS, se hace necesario modificar exclusivamente el plazo para la presentación de propuestas, este podrá ser prorrogado mediante adenda, antes del vencimiento del mismo, por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado.

Una vez vencido el término para presentar propuestas, únicamente se podrá modificar mediante adenda los plazos establecidos en el pliego de condiciones, para las demás etapas del proceso, lo cual se podrá efectuar de oficio o a solicitud del proponente o proponentes, previo análisis y aprobación por parte de CORABASTOS.

En caso que sean emitidas adendas, las mismas se publicarán de manera oportuna en la página web [www.corabastos.com.co](http://www.corabastos.com.co), link contratación, pestaña Convocatoria Pública.

### **1.17. INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES**

El presente pliego de condiciones, sus adendas, formatos y anexos deben ser interpretados como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada.

El orden de los capítulos y numerales del presente pliego de condiciones, no deben ser interpretados como un grado de prelación entre los mismos, pues ellos solo tienen como finalidad ordenar e identificar el contenido y por lo tanto no afectarán su interpretación.

Si el proponente considera que existen omisiones o contradicciones, o se tuvieren dudas sobre la interpretación, significado o alcance de cualquier parte de las condiciones o especificaciones contenidas en el presente pliego de condiciones, deberá solicitar por escrito o de manera verbal en la audiencia respectiva, la aclaración pertinente a CORABASTOS, dentro del plazo establecido en el cronograma antes del vencimiento del plazo para la presentación de la propuesta.

Cualquier información, interpretación o aclaración respecto de las condiciones o especificaciones del pliego de condiciones, será comunicada por CORABASTOS a través de la web institucional [www.corabastos.com.co](http://www.corabastos.com.co), link contratación, pestaña Convocatoria Pública; de la misma manera cualquier modificación o cambio que se introduzca al pliego será comunicado por CORABASTOS a través del mismo medio mediante la emisión de "Adenda".

Solamente las informaciones, interpretaciones y aclaraciones suministradas por escrito y los cambios o modificaciones comunicados mediante "Adenda", comprometerán a CORABASTOS para los efectos de este proceso de contratación.

Las comunicaciones entre CORABASTOS y los proponentes se realizará por medio de la página web; así mismo, cualquier otro documento solicitado por CORABASTOS al



NIT. 860.028.093-7

proponente, dentro del período de verificación, podrá enviarlo escaneado exclusivamente a la dirección de correo electrónico [revisoriafiscal2019@corabastos.com.co](mailto:revisoriafiscal2019@corabastos.com.co), dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso.

La información contenida en los documentos electrónicos que se originen durante el proceso de contratación realizado con el apoyo de herramientas tecnológicas, hará parte del archivo electrónico de CORABASTOS y constituirá elemento esencial del expediente del proceso de contratación.

### **1.18. DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA**

Hacen parte de la presente convocatoria pública los documentos que se relacionan a continuación:

- Los Estatutos Sociales, la Ley 145 de 1960, Ley 43 de 1990, Ley 789 de 2002, Ley 816 de 2003, las normas emitidas por la Superintendencia de Sociedades y demás disposiciones concordantes y vigentes que rijan la materia.
- El Manual de Buenas Prácticas para la Gestión Contractual de CORABASTOS, la Directiva de Gerencia por medio de la cual se ordena la apertura de la presente convocatoria pública y aquellas emitidas reglamentando la gestión contractual.
- Los Pliegos de Condiciones y sus adendas si las hubiere.

### **1.19. OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES**

Los interesados en la presente Convocatoria Pública, podrán presentar observaciones al pliego de condiciones dentro del término señalado en el cronograma del presente proceso de selección, únicamente al correo electrónico [revisoriafiscal2019@corabastos.com.co](mailto:revisoriafiscal2019@corabastos.com.co), de las cuales se dará respuesta mediante publicación en la página [www.corabastos.com.co](http://www.corabastos.com.co), link contratación, pestaña Convocatoria Pública, y se dejará copia en la carpeta del proceso que estará a disposición de los interesados en la Oficina Jurídica, ubicada en la Av. Cra 80 No. 2-51 de la Ciudad de Bogotá D.C., piso 4º de la sede administrativa de CORABASTOS.

### **1.20. CORRESPONDENCIA**

Para la recepción y/o radicación de la documentación que deba presentarse en desarrollo del presente proceso de selección, se establece la siguiente dirección:

CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. – Av. Cra 80 No. 2 - 51 de la ciudad de Bogotá D.C., Edificio Administrativo, Piso 4º, Oficina Jurídica, o al correo electrónico [revisoriafiscal2019@corabastos.com.co](mailto:revisoriafiscal2019@corabastos.com.co).



NIT. 860.028.093-7

### **1.21. LUGAR Y FECHA DE CIERRE**

El cierre de la presente Convocatoria se hará en la Oficina Jurídica de CORABASTOS, ubicada en el Cuarto (4º) piso del Edificio Administrativo de la CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A., Av. Cra 80 No. 2-51, Bogotá D.C., en la hora y fecha establecidas en el Cronograma del Proceso.

Después de la fecha y hora establecidas para el cierre de la presente Convocatoria, no se recibirán propuestas, ni se aceptarán cambios del contenido de las mismas, ni solicitudes de retiro de las propuestas entregadas.

Seguido al acto de cierre, se realizará la apertura de cada uno de los sobres; de tal acto se levantará un acta que contendrá la relación de los participantes en el proceso contractual, el número de folios por cada propuesta presentada, el valor de las propuestas y la relación de las pólizas de seriedad de la oferta. Dicha acta será suscrita por el Jefe de la Oficina Jurídica, el Jefe de Control y Convivencia, el Subgerente Administrativo y Financiero y por el Jefe de Control Interno de la CORABASTOS o su delegado y a ella se anexará el listado de asistentes.



NIT. 860.028.093-7

## **CAPÍTULO II**

### **DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR Y PREPARACIÓN DE PROPUESTAS**

#### **2.1. QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR Y QUÉ CONDICIONES DEBEN TENER EN CUENTA.**

Podrán participar en el presente proceso de selección las personas jurídicas individualmente o bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, que se encuentren legalmente constituidas y autorizadas para prestar los servicios requeridos por CORABASTOS, al momento de presentación de la propuesta y que cumplan con los documentos de contenido jurídico, técnico y financiero establecidos en este pliego de condiciones.

Los proponentes deberán acreditar los requisitos exigidos, mediante la presentación de los documentos expedidos por la entidad y/o autoridad que fuere competente, conforme a la ley colombiana.

Son condiciones para participar:

- a) No estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993 y las señaladas en el Manual de Buenas Prácticas para la Gestión Contractual de CORABASTOS. Con la firma de la propuesta, el proponente declara bajo juramento y bajo su responsabilidad que no se halla incurso en ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad previstas.
- b) Estar a paz y salvo con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales que le correspondan y acreditarlo a la fecha de presentación de la propuesta, conforme lo establece el Art. 50 de la Ley 789 de 2003 y demás normas concordantes.
- c) No poseer antecedentes fiscales, para lo cual CORABASTOS hará la verificación correspondiente a través de consulta en la página web de la Contraloría General de la República, a fin de determinar que no tiene responsabilidades fiscales que lo inhabiliten para contratar con el Estado.
- d) No poseer antecedentes disciplinarios, para lo cual CORABASTOS hará la verificación correspondiente a través de consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación, a fin de determinar que no tiene responsabilidades disciplinarias que lo inhabiliten para contratar con el Estado.
- e) No poseer antecedentes Judiciales, para lo cual CORABASTOS hará la verificación correspondiente a través de consulta en la página web de la Policía Nacional a fin de determinar que no tiene responsabilidades Judiciales que lo inhabiliten para contratar con el Estado.

- f) Tener capacidad jurídica para ofrecer y ejecutar las obligaciones previstas en el contrato, conforme a su naturaleza jurídica y regulación legal o estatutaria que le corresponda.

El proponente debe leer cuidadosamente el contenido del pliego de condiciones, para conocer las exigencias, requisitos y condiciones que debe cumplir e informarse de todas las circunstancias que puedan afectar de alguna manera su participación y/o que afecte las actividades a desarrollar; así mismo, debe valorar todos los requerimientos normativos que implica la presentación de la propuesta y el desarrollo del contrato.

Son de exclusiva responsabilidad del proponente, las interpretaciones y deducciones que haga de las estipulaciones contenidas en el presente pliego de condiciones y de las aclaraciones efectuadas por CORABASTOS.

La presentación de la propuesta constituye comprensión y aceptación expresa por parte del proponente de las condiciones del presente pliego de condiciones y de las adendas que al mismo fueron expedidas por parte del representante legal de CORABASTOS, que los documentos de la convocatoria están completos y son compatibles y adecuados para la realización de las actividades a ejecutar y que conoce y acepta las normas que rigen el contrato en caso que le sea adjudicado.

## **2.2. RÉGIMEN LABORAL DEL PROPONENTE**

El proponente favorecido con la adjudicación del contrato resultante del desarrollo del proceso de selección a que se refiere el presente pliego, en su carácter de único empleador del personal que sea vinculado para la prestación del servicio, asumirá todas las obligaciones resultantes de tal vinculación, incluyendo lo referente al pago de salarios, prestaciones sociales, aportes al sistema general de seguridad social (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) aportes parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), así como los elementos e insumos en general requeridos para la prestación de dicho servicio; en consecuencia, ninguna obligación laboral, contractual o extracontractual derivada de dicha vinculación, puede ser trasladada o atribuida a la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. CORABASTOS.

El proponente, como empleador del personal requerido para la prestación del servicio, será responsable de realizar el pago oportuno de los aportes y atender todas las obligaciones de carácter laboral que le corresponde por Ley asumir (afiliación y pago de aportes para Salud, Pensión, ARL, ICBF, SENA, Caja de Compensación, y los demás de ley), considerar en su propuesta, todos los costos directos e indirectos que le corresponde asumir, con ocasión al contrato de prestación de servicios a celebrar en resultado de la presente convocatoria.





NIT. 860.028.093-7

### **2.3. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR DEL PROCESO DE SELECCIÓN MATERIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA.**

Dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección por Convocatoria Pública No. 002 de 2020, las personas interesadas en participar en dicho proceso, deberán manifestar por escrito su interés mediante el diligenciamiento del **FORMATO Nro. 8** denominado “**MANIFESTACIÓN DE INTERÉS**”; este documento se constituye en requisito habilitante para participar en el proceso de selección, por lo cual se debe presentar en la forma, lugar y fecha indicada en el cronograma.

Si el proponente no presenta su manifestación de interés dentro del término, en la forma, el lugar y formato establecido, y presenta propuesta formal incurrirá en causal de rechazo de su propuesta; igualmente incurre en causal de rechazo la persona jurídica que presente por escrito manifestación de interés en forma individual y posteriormente presente propuesta en consorcio o unión temporal, sin previamente desvirtuar alguna, por cuanto la unión temporal es una persona jurídica independiente de los miembros que la conforman.

### **2.4. IDIOMA DE LA PROPUESTA**

Los documentos que integran la propuesta deberán ser redactados en idioma castellano. Los documentos en idioma extranjero, deberán venir acompañados de la traducción simple, salvo en los casos en que la ley exija traducción oficial, caso en el cual deberá cumplir lo establecido en la ley.

Los manuales u otros documentos técnicos podrán acompañarse en su idioma original, con traducción al español, por cuya fidelidad responderá el proponente.

### **2.5. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Las propuestas se presentarán en TRES (3) SOBRES que se entregarán cerrados, marcados como ORIGINAL y COPIA 1 y COPIA 2, y en su interior una propuesta escaneada en su totalidad en formato \*.pdf en CD o USB, la cual contendrá los documentos que la integran de acuerdo con lo indicado en el presente pliego de condiciones.

Los documentos se presentarán legajados, completamente foliados (incluso las hojas en blanco o de presentación), escritos en idioma castellano a máquina y/o computadora.

Todos los documentos exigidos se incluirán en el original y en las copias de la propuesta. En caso de discrepancia entre la copia y el original, primará el contenido de la original.



NIT. 860.028.093-7

Las propuestas deberán ser entregadas en la Oficina Jurídica ubicada en el 4º piso del Edificio Administrativo Av. Carrera 80 No. 2-51, Bogotá D.C. – Colombia de LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A.

No se aceptarán propuestas presentadas en lugar distinto o de manera distinta a la señalada.

No se aceptan propuestas enviadas por cualquier medio telemático (correo electrónico, fax), ni las que sean presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre establecidas en el cronograma de la Convocatoria Pública para este fin.

Las propuestas se presentarán, cada una, en sobres cerrados y rotulados de la siguiente forma:

<b>CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. CONVOCATORIA PUBLICA No. 002 DE 2020</b>	
<b>CONTIENE:</b>	
<b>ORIGINAL</b> _____	<b>1a. COPIA</b> _____
<b>Nº DE FOLIOS</b> _____	
<b>PROPONENTE:</b> _____	
<b>DIRECCIÓN:</b> _____	
<b>TELÉFONO:</b> _____	<b>FAX</b> _____
<b>Correo Electrónico:</b> _____	

## 2.6. PRESENTACIÓN OFERTA ECONÓMICA

El proponente deberá presentar su oferta económica en el **FORMATO Nro. 1 “OFERTA ECONÓMICA”**, indicando el valor de los servicios que pretende prestar a CORABASTOS, con el lleno de los requisitos legales.

## 2.7. RESERVA EN DOCUMENTOS

El artículo 74 de la Constitución Nacional dispone que *“toda persona tiene derecho a acceder a los documentos públicos, salvo los casos que establece la ley”*. De conformidad con la preceptiva constitucional, los numerales 2 y 3 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, disponen que todas las personas interesadas en los procesos contractuales pueden conocer y controvertir los conceptos y las decisiones que tomen las entidades públicas, y para ello pueden examinar los expedientes. Por lo tanto, en caso que el proponente



NIT. 860.028.093-7

considere que algún documento de su propuesta goza de reserva legal, deberá manifestarlo por escrito y soportarlo conforme a las normas que le brindan tal carácter.

## **2.8. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR**

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma castellano deberán presentarse acompañados de una traducción oficial a dicho idioma.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial en los artículos 65 y 259 del Código de Procedimiento Civil, artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución 2201 del 22 de julio de 1997 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

## **2.9. TÍTULOS OBTENIDOS EN EL EXTERIOR**

El proponente que ofrezca personal con títulos académicos otorgados en el exterior, deberá acreditar, como requisito previo para la adjudicación, la convalidación y homologación de estos títulos ante el Ministerio de Educación Nacional, para lo cual deberá iniciar con suficiente anticipación los trámites requeridos.

Para los títulos de postgrado (especializaciones, maestrías y doctorados), bastará la consularización o apostillaje –según el caso- debidamente otorgado por la Universidad o institución respectiva, tal como lo exige el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 842 de 2003, solamente para el caso de las profesiones relacionadas en dicho estatuto. Este requisito no se exigirá cuando se trate de profesionales titulados y domiciliados en el exterior que pretendan ejercer temporalmente la profesión en Colombia.

## **2.10. PROPUESTAS CONDICIONADAS O ALTERNATIVAS**

No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en este PLIEGO DE CONDICIONES. En caso que a través de la propuesta sean formuladas condiciones diferentes a las establecidas en el pliego o sus adendas, se tendrán por no escritas y en tal caso, prevalecerán las disposiciones respectivas del pliego. Solamente se recibe la presentación de una (1) propuesta por PROPONENTE. No se acepta la presentación de propuestas alternativas.

## **2.11. PROPUESTAS PARCIALES**

Para la presente convocatoria pública no se aceptarán propuestas parciales.



NIT. 860.028.093-7

## **2.12. VIGENCIA DE LA PROPUESTA.**

La propuesta deberá tener una vigencia igual o superior a sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del plazo para la entrega de las propuestas.

## **2.13. NÚMERO MÍNIMO DE PROPUESTAS HÁBILES**

El número mínimo de propuestas hábiles que se exige para el presente proceso de contratación será de TRES (3). Se entiende por propuesta hábil aquella que cumple con los requisitos mínimos de carácter (jurídico, técnico y financiero) establecidos en el pliego de condiciones.

En el evento que solo un proponente obtenga calificación CUMPLE respecto de todos los requisitos de carácter habilitante, la elección dependerá única y exclusivamente de la decisión que se tome en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, decisión que posteriormente será adoptada mediante Directiva de Gerencia, proferida por el Gerente General.

## **2.14. MANIFESTACIONES DEL PROPONENTE**

Con la simple presentación de la propuesta CORABASTOS entiende que el proponente está manifestando:

- a) Que recibió previamente, por parte de CORABASTOS las aclaraciones a las observaciones, inquietudes o dudas planteadas y que ha aceptado que este pliego de condiciones es completo, que contienen reglas objetivas, justas, claras y completas, para identificar los servicios a contratar.
- b) Que conoce y acepta cada una de las estipulaciones de este pliego de condiciones y las especificaciones suministradas por CORABASTOS, para la ejecución del contrato de prestación de servicios resultado del proceso de contratación.
- c) Que estudió cuidadosamente las condiciones técnicas de los bienes objeto de la prestación del servicio requerido.
- d) Que conoce todos los requisitos para el desarrollo del objeto contractual y conoce el monto de los impuestos exigidos por las leyes colombianas y por las normas que para el efecto rigen a CORABASTOS, junto con toda la normatividad aplicable a los bienes objeto de la prestación del servicio.
- e) Que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
- f) Que se tiene en cuenta los impuestos de ICA e IVA y demás tasas, contribuciones e impuestos de cualquier orden a que haya lugar.

## **2.15. EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Presentada la propuesta y una vez finalizado el plazo previsto para su presentación, ésta es irrevocable. Por ello, una vez transcurrido dicho término, el proponente no podrá retirar, ni modificar el contenido y alcance de la propuesta.

## **2.16. DILIGENCIAMIENTO DE FORMATOS Y DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN LOS MISMOS**

El proponente deberá utilizar y diligenciar los formatos suministrados por CORABASTOS y adjuntarlos a la propuesta. CORABASTOS sólo verificará lo que se encuentre debidamente acreditado con los documentos con soporte idóneo, según lo que se establezca al respecto en este pliego de condiciones. CORABASTOS se reserva el derecho de ampliar y verificar la información consignada en documentos presentados por el proponente.

## **2.17. INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL**

El proponente deberá indicar qué información de la propuesta tiene carácter reservado, expresando la razón jurídica por la que se le otorga tal carácter, de conformidad con lo establecido en la legislación colombiana.

Se entiende que, con la presentación de la propuesta, el proponente conoce y acepta que en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos para participar y para efectos de la verificación, es pública y cualquier persona podrá obtener copia de la misma, salvo la estipulación del párrafo anterior.

El proponente será responsable por el manejo de la información que reciba de CORABASTOS y deberá respetar, de acuerdo con la Constitución y la Ley, los derechos de autor, morales y patrimoniales.

## **2.18. COSTO DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA**

Los costos para la preparación de la propuesta, incluidos los causados por la participación de audiencias y/o visita al lugar en el cual se prestará el servicio, serán por cuenta exclusiva del proponente, razón por la cual, CORABASTOS no reconocerá suma alguna, ni efectuará reembolsos por tal concepto.

## **2.19. GARANTÍAS**

Las garantías que exige CORABASTOS en el proceso de contratación se regirán por lo estipulado en el numeral 5.1.9 y 6.2 del presente pliego de condiciones.

## **2.20. COSTOS POR GARANTÍAS**

Los costos de las garantías y seguros que se indican en este pliego de condiciones son a cargo del proponente.

## **2.21. INFORMACIÓN ADICIONAL**

Los proponentes deben estudiar minuciosamente toda la información presentada en el presente pliego de condiciones y analizar las circunstancias y condiciones que puedan afectar el desenvolvimiento de todas y cada una de las actividades que deben ejecutar. La propuesta debe ser en consecuencia elaborada de acuerdo con los requerimientos técnicos, jurídicos, financieros y económicos.

En caso que los proponentes encontraren discrepancias u omisiones en el presente pliego de condiciones, tuvieren dudas acerca de su significado o interpretación o necesitare clarificaciones o informaciones adicionales, podrán dirigirse mediante escrito al correo electrónico a la dirección [revisorafiscal2019@corabastos.com.co](mailto:revisorafiscal2019@corabastos.com.co) o en físico en la Oficina Jurídica de CORABASTOS, ubicada en la Avenida Carrera 80 Nro. 2-51 Piso 4 Bogotá D.C. , dentro de la hora y fechas estipuladas en el cronograma. Las solicitudes que no sean dirigidas a las direcciones señaladas y que no cumplan con los requisitos antes enunciados, no generarán para CORABASTOS la obligación de contestarlas. La consulta y respuesta no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas.

## **2.23. RETIRO PROPUESTA**

Con antelación al inicio de la diligencia de cierre del presente proceso de selección, el proponente podrá solicitar la no consideración de su propuesta y la devolución de la misma. Los sobres con su contenido serán devueltos sin abrir a quien acreditó ser representante legal del proponente y de ello se dejará constancia en el acta de cierre de este proceso.

### **CAPITULO III PROCESO DE SELECCIÓN Y SUS FASES**

**3.1.** Teniendo en cuenta que el proceso de selección a desarrollar obedece a una Convocatoria Pública a través de la elaboración del presente pliego de condiciones que contiene los requisitos mínimos habilitantes que deberá acreditar el proponente interesado y a la elección que realice la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, el proceso de selección se efectuará teniendo en cuenta las siguientes fases:

<b>FASE</b>	<b>NATURALEZA</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>RESULTADO</b>
FASE I	JURIDICOS	DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.	Cumple / No Cumple
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	FINANCIEROS		Cumple / No Cumple
	EXPERIENCIA GENERAL		Cumple / No Cumple
	EXPERIENCIA ESPECIFICA		Cumple / No Cumple
	RECURSO HUMANO		Cumple / No Cumple
	OFERTA ECONÓMICA		Cumple / No Cumple
FASE II SELECCIÓN DEL REVISOR FISCAL	SERÁ EFECTUADA POR LA ASAMBLEA GENERAL Ordinaria de Accionistas DE LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ESTATUTOS SOCIALES.		

#### **3.2. FASE I – VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES**

Durante esta etapa CORABASTOS verificará los soportes documentales que acompañan únicamente la (s) PROPUESTAS (S) presentada (s) dentro del término máximo que señala el cronograma para la diligencia de cierre.

Los soportes documentales que acompañan la propuesta y que constituyen los requisitos mínimos habilitantes deben contener toda la información referente al PROPONENTE, con el fin de verificar su personalidad, representación, inhabilidades, incompatibilidades, capacidad legal, organizacional, experiencia, técnica y financiera.

La Propuesta que en uno de los requisitos mínimos habilitantes califique como No Cumple, luego de solicitadas las aclaraciones respectivas, derivará en calificación final **NO CUMPLE**, y en consecuencia no se habilitará.

#### **3.3. FASE II – ELECCIÓN DEL REVISOR FISCAL:**

Los resultados del presente proceso selección serán presentados ante la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, quienes efectuarán a través de votación la elección del Revisor Fiscal de conformidad con el artículo veintisiete (27) y cincuenta y cuatro (54) de los Estatutos Sociales de CORABASTOS.



NIT. 860.028.093-7

## **CAPÍTULO IV**

### **FASE I - VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES**

La Gerencia General de CORABASTOS designó al Comité Asesor y Evaluador de la presente convocatoria, que se encargará de realizar la verificación al cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes relacionados con la capacidad jurídica, financiera y técnica exigidos en el presente pliego de condiciones y en las adendas que hubieren sido expedidas, con el fin de corroborar que el proponente cumple tales requisitos y en el evento en que no los cumpliera procederá a requerirlo para que subsane y/o aclare, y determinar cuál (es) de los proponente (s) finalmente cumple (n) los requisitos habilitantes y a rechazar las propuestas que finalmente no cumplieron.

Cuando el plazo para verificar las propuestas, a juicio de CORABASTOS no sea suficiente, ésta podrá modificarlo y señalar un nuevo plazo mediante Adenda.

El Comité Evaluador designado por la Gerencia General, podrá verificar la exactitud de la información consignada en cada propuesta y solicitar las aclaraciones que considere pertinentes. Las aclaraciones y demás solicitudes que para efecto de la verificación se deban realizar, serán efectuadas por conducto de la Oficina Jurídica de CORABASTOS y deberán ser resueltas por el proponente dentro del término que para el efecto le determinó CORABASTOS en el cronograma del proceso, so pena de incurrir en causal de rechazo de la propuesta.

Los medios idóneos para efectuar los requerimientos serán a través de documento radicado en la dirección señalada por el proponente, su fax o a por correo electrónico, este último de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1.999, e igualmente se podrá efectuar mediante publicación en la página web de CORABASTOS.

La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se hará por conducto de la Oficina Jurídica de CORABASTOS y no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en documentos, ni en ningún aspecto de la propuesta que implique ser mejorada.

#### **4.1. FACTORES DE HABILITACIÓN**

CORABASTOS por conducto del Comité Evaluador, verificará el cumplimiento por parte de cada uno de los proponentes de los requisitos mínimos habilitantes exigidos para acreditar capacidad jurídica, técnica y financiera, y con ello participar en el proceso de selección del proveedor de servicios materia de la convocatoria pública reglamentada en el presente pliego de condiciones y en las adendas expedidas; con el fin de determinar, cuáles proponentes cumplen tales requisitos, para consecuentemente declararlos hábiles y continuar en el proceso de selección e igualmente cuáles proponentes no cumplen tales requisitos y por lo tanto son declarados no hábiles y en consecuencia su propuesta serán objeto de rechazo.



#### **4.2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD JURÍDICA.**

La verificación jurídica, se trata del estudio que debe realizar CORABASTOS por conducto del Comité Evaluador, para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos mínimos para participar, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, con miras a determinar si tiene la capacidad jurídica para participar, contratar, ejecutar y liquidar el contrato que se derive del proceso de selección.

#### **4.3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD FINANCIERA.**

La verificación financiera se trata del estudio que debe realizar CORABASTOS por conducto del Comité Evaluador, para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos mínimos de carácter financiero.

#### **4.4. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD TÉCNICA**

Corresponde a la verificación sobre el cumplimiento de los requisitos señalados en el presente pliego de condiciones, en relación con: experiencia general, experiencia específica y recurso humano.

#### **4.5. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA – FORMATO Nro. 1:**

El Comité Evaluador procederá a verificar la oferta económica diligenciada por el proponente y determinará si la misma cumple con los requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones.

LA OFERTA ECONÓMICA NO SERÁ OBJETO DE SUBSANABILIDAD.

#### **4.6. INFORMES DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES**

El informe de verificación de las propuestas permanecerá en la Oficina Jurídica de CORABASTOS, y se publicará en la página web ([www.corabastos.com.co](http://www.corabastos.com.co)) dentro del término establecido en el cronograma, para conocimiento de los proponentes e interesados, y con el propósito que estos presenten las observaciones, aclaraciones que estimen pertinentes; CORABASTOS resolverá las observaciones y procederá a emitir los informes respectivos a fin de determinar el resultado final de la verificación.

#### **4.7. INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS**

El informe final de verificación de propuestas, consolidará los resultados finales de la verificación de requisitos habilitantes y determinará las propuestas habilitadas junto con el consolidado final que se le presentará a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas,



NIT. 860.028.093-7

dicho informe permanecerá en la Oficina Jurídica de CORABASTOS, y simultáneamente se publicará en la página web ([www.corabastos.com.co](http://www.corabastos.com.co)).

#### **4.8. VEEDURÍA POR EL ÁREA DE CONTROL INTERNO.**

El numeral 5.3. del Artículo Quinto del Manual de Buenas Prácticas para la Gestión Contractual de CORABASTOS, establece que corresponde al área de Control Interno velar por el adecuado manejo de los recursos de la sociedad y por el cumplimiento de las disposiciones internas y externas aplicables al proceso de contratación.

Por lo anterior dicha área acompañará el desarrollo del presente proceso de selección y emitirá concepto respecto del desarrollo del procedimiento.

#### **4.9. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

La Convocatoria se adjudicará durante el desarrollo de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de CORABASTOS, conforme a lo establecido en los Estatutos de la sociedad.

#### **4.10. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO**

CORABASTOS podrá declarar desierto el presente proceso por los siguientes motivos o causas:

1. Cuando no se presente ninguna propuesta.
2. Cuando ninguna de las propuestas se ajuste a los requerimientos contenidos en el presente pliego de condiciones.
3. Cuando se haya presentado únicamente una propuesta, y ésta incurra en alguna causal de rechazo, no cumpla con los requisitos mínimos habilitantes, o se compruebe que hay colusión.
4. Cuando habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignadas en este Pliego de Condiciones o habiendo cumplido con los requisitos habilitantes, se encuentran inmersas en causal de rechazo.
5. Cuando luego de presentados los resultados del presente proceso de Convocatoria Pública ante a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, dicho órgano no seleccione ninguna propuesta.

#### **4.11. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:**

1. Cuando no haya sido presentada en la forma, fecha y lugar señalado en el presente proceso pliego de condiciones.

2. Cuando no se presente o no se suscriba la Carta de Presentación de la propuesta por el Representante Legal de la persona jurídica proponente, Representante del Consorcio o Unión Temporal proponente o por el apoderado constituido para el efecto, o cuando éste no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con el código de comercio, los estatutos sociales o con el acuerdo de integración del Consorcio o Unión Temporal.
3. Cuando el objeto social de la persona jurídica proponente o el objeto social de alguno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal no sea o no tenga relación, o no permita ejecutar el objeto de la presente contratación.
4. Cuando no se presente con la propuesta el documento formal de conformación del Consorcio o Unión Temporal o cuando se omitan las firmas de sus miembros o cuando falte la designación de su Representante Legal.
5. Cuando no se presente con la propuesta la garantía de seriedad de la propuesta.
6. Cuando la persona jurídica proponente, o alguno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal se encuentra en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el Código de Comercio, ley 43 de 1990, Estatutos de la sociedad y el Manual de Buenas Prácticas para la Gestión Contractual de CORABASTOS.
7. Cuando el proponente o alguno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal se encuentra en alguna de las causales de disolución a que se refieren los artículos 218, 342, 351, 370 y 457 del Código de Comercio.
8. Cuando existan otras propuestas presentadas por un mismo proponente para este mismo proceso de selección (Por sí o por interpuesta persona).
9. Cuando el proponente no acepta o no se compromete a cumplir en la carta de presentación, con los requisitos de carácter técnico establecidos en el presente Pliego de Condiciones o cuando exista discrepancia o condicionamiento en alguno de estos documentos. Se entiende que hay discrepancia cuando existe diferencia entre lo manifestado en la carta de presentación y lo enunciado.
10. Cuando el proponente presenta condicionamientos en la propuesta presentada. Se entiende que hay condicionamiento cuando se está limitando o afectando lo ofrecido frente a lo solicitado en el presente pliego de condiciones.
11. Cuando la oferta económica del proponente exceda el presupuesto oficial, o esta se encuentre por debajo del OCHENTA POR CIENTO (80%) del presupuesto oficial.



NIT. 860.028.093-7

12. Cuando luego de verificados los documentos de la propuesta contengan información que no concuerde con la realidad, o se infiera su falsedad.
13. Cuando el proponente, luego de ser requerido por la Corporación para aclarar los documentos de su propuesta, definitivamente no cumpla con los requerimientos exigidos.

#### 4.12. DECLARATORIA DE DESIERTA

CORABASTOS se reserva el derecho de declarar desierta la convocatoria pública, cuando existan motivos o causas que impidan la selección objetiva de la propuesta más favorable.

#### 4.13. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LAS PROPUESTAS

Una vez finalizado el proceso de selección los proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato podrán reclamar el original de la garantía de seriedad de la propuesta en la Oficina Jurídica de CORABASTOS, dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de Asamblea prevista en el cronograma del proceso.

### CAPITULO VI DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

Los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de todos y cada uno de los **REQUISITOS HABILITANTES** exigidos en el presente pliego de condiciones y en las adendas que en relación con el mismo sean expedidas, el resultado de su verificación determinará si la propuesta es declarada HÁBIL por haberlos acreditado, o es declarada NO HÁBIL y en consecuencia será RECHAZADA.

#### REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES OBJETO DE VERIFICACIÓN (CUMPLE / NO CUMPLE)

REQUISITOS EXIGIDOS	RESULTADO DE VERIFICACIÓN
PARA ACREDITAR CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE O NO CUMPLE
PARA ACREDITAR CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE O NO CUMPLE
PARA ACREDITAR CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE O NO CUMPLE



NIT. 860.028.093-7

<b>OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>CUMPLE O NO CUMPLE</b>
-------------------------	---------------------------

## **5.1. REQUISITOS EXIGIDOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD JURÍDICA.**

### **5.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:**

El proponente debe suscribir el modelo de Carta de Presentación contenido en el **FORMATO No. 2.**, el cual debe ser diligenciado y debidamente suscrito por el Representante Legal y/o apoderado si fuere el caso; cualquier anotación, aclaración o condicionamiento al mismo, se tendrá por no escrito.

El proponente debe actuar a través de su representante legal, o apoderado debidamente facultado para obrar en su nombre y representación, y para comprometerlo en la presentación de la propuesta, la celebración, ejecución y liquidación del contrato que se derive de este proceso de contratación.

La carta de presentación de la propuesta debe venir acompañada de la **FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA** del representante legal o apoderado.

**Nota:** Si el proponente no incluye la carta de presentación de la propuesta o si incluyéndola no está suscrita por el representante legal o apoderado, o viene incompleta y dentro de la propuesta no se puede extraer la información allí solicitada, se pedirá aclaración al proponente sin que implique en ningún caso mejoramiento, modificación o adición a la propuesta.

### **5.1.2. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

#### **5.1.2.1. ACREDITACIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS COLOMBIANAS**

Las personas jurídicas colombianas de derecho privado, deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del Certificado expedido por la Cámara de Comercio en la que se haya registrada, el cual debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) La constitución de la persona jurídica no debe ser inferior a UN (1) AÑO antes de la fecha de cierre de la convocatoria reglamentada a través del presente pliego de condiciones; en caso de consorcios o uniones temporales cada uno de sus integrantes debe cumplir este requisito.
- b) La fecha de expedición del certificado que acredita la existencia y representación legal de la persona jurídica NO debe ser mayor de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO anteriores a la fecha de cierre para entrega de propuestas.
- c) El objeto social del proponente deberá incluir la prestación de servicios de revisoría fiscal.

- d) La sociedad deberá tener una vigencia que no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y CINCO (5) AÑOS más.
- e) Si en el certificado de existencia y representación legal, el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, deberá adjuntarse el documento a través del cual el órgano competente lo autoriza expresamente para presentar la propuesta y suscribir el contrato correspondiente en caso que le sea adjudicado.
- f) Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.
- g) El certificado de existencia y representación legal deberá estar actualizado a 2019.

### **5.1.2.2. ACREDITACIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS**

Las personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia, podrán participar a través de ellas, cumpliendo los requisitos establecidos para las personas jurídicas colombianas; las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 58 del Código General del Proceso en concordancia con los artículos 469, 470, 471, 477 y 480 del Código de Comercio y el numeral 22.4 del artículo 22 de la Ley 80 de 1993.

### **5.1.2.3. ACREDITACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES**

La propuesta presentada en Consorcio o en Unión Temporal deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Cada integrante del consorcio o unión temporal deberá acreditar su existencia, representación y duración de la sociedad, en la misma forma que las personas jurídicas colombianas o extranjeras, dependiendo de si se trata de unas u otras.
- b) Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de CORABASTOS.
- c) Los miembros del Consorcio y de la Unión Temporal, deberán designar y facultar la persona que para todos los efectos representará al Consorcio o Unión Temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
- d) Deberá adjuntarse a la propuesta las certificaciones, autorizaciones o actas emitidas por las respectivas Juntas Directivas o Asambleas de Socios u órgano que corresponda, mediante las cuales se autoriza a los representantes legales de dichas sociedades a presentar la propuesta, firmar el contrato y liquidarlo en Consorcio o en Unión Temporal.
- e) Tanto el Consorcio como la Unión Temporal deberán tener una vigencia igual al término de duración del contrato y CINCO (5) AÑOS más.

- f) La persona Jurídica, o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberán presentar Certificado de Antecedentes Fiscales expedidos por la Contraloría General de la República y Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- g) El representante legal de la persona jurídica o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberán presentar Certificado de Antecedentes Fiscales expedidos por la Contraloría General de la República, Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación y Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.
- h) Las firmas en el documento a través del cual se conforma la unión temporal o consorcio deben estar **AUTENTICADAS**, y la fecha de su autenticación debe ser anterior o del mismo día en el que se presenta la propuesta, dicho documento debe contener como mínimo: la descripción de las partes, el objeto o finalidad de la unión o consorcio, porcentajes de participación, representación legal, duración, facultades del representante legal y responsabilidad.

### **5.1.3. OBJETO SOCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA**

El objeto Social de la persona jurídica proponente o de cada uno de los miembros que integren el consorcio o unión temporal, debe incluir la prestación del servicio de revisoría fiscal, de manera que le permita la celebración, ejecución y liquidación del contrato derivado del presente proceso, teniendo en cuenta el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que en virtud del mismo contrae.

### **5.1.4. CONSTITUCIÓN Y VIGENCIA DE LA PERSONA JURÍDICA**

La constitución de la persona jurídica proponente que participe en el proceso de selección para la prestación del servicio a que se refiere el presente pliego de condiciones, o de cada uno de sus miembros si se trata de consorcio o unión temporal, debe ser como mínimo de UN (1) AÑO de anterioridad a la fecha de cierre de la presente convocatoria, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal. La duración de la persona jurídica proponente o de cada uno de sus miembros si se trata de consorcio o unión temporal no podrá ser inferior al plazo de vigencia del contrato y CINCO (5) AÑOS más.

### **5.1.5. AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA CONTRATAR**

Si el representante legal del proponente o de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar propuesta, suscribir, ejecutar y liquidar el contrato, en virtud de su naturaleza o cuantía, debe anexar los documentos que acrediten dicha autorización.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos sociales, para que el representante legal del proponente pueda presentar propuesta y contratar, debe anexar el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para presentar propuesta y contratar, mínimo por el valor propuesto.

#### **5.1.6. CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL, SOCIEDADES CON OBJETO ÚNICO**

Si la propuesta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o Sociedades con objeto único, se debe adjuntar a la propuesta el documento de constitución, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el cual debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único.
- b) Señalar las reglas básicas que regulan su relación. Para el caso de la unión temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en las obligaciones derivadas del objeto y de la ejecución del contrato, las cuales no podrá modificar sin el consentimiento previo y escrito de CORABASTOS.
- c) Manifiestar su responsabilidad, de manera clara y expresa, sobre todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la ejecución del contrato. Cuando se trate de miembros del consorcio o de sociedad con objeto único, la responsabilidad es solidaria e ilimitada; y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es limitada según su grado de participación.
- d) Indicar el término de duración, el cual no debe ser inferior a la vigencia del contrato objeto del presente proceso y CINCO (5) AÑOS más, contados a partir del cierre del presente proceso de selección.
- e) Designar el Representante del Consorcio o Unión Temporal o Representante Legal para la sociedad con objeto único, quién suscribirá la propuesta y el contrato, de resultar adjudicatario.
- f) Manifiestar que se compromete a no ceder, a ningún título, su participación en el consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, a los demás integrantes o a un tercero.
- g) Acreditar la existencia y representación de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, en los términos señalados en el pliego, cuando esté conformado por personas jurídicas, quienes además deben cumplir con los demás requisitos indicados en el Pliego de Condiciones.
- h) Suscribir el documento por cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único.



### **5.1.7. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES E INEXISTENCIA DE DEUDAS CON EL ESTADO COLOMBIANO**

Los proponentes no deberán estar incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Estado o con entidades donde este tenga parte, de conformidad con las causales establecidas en Constitución Política de Colombia y en las leyes vigentes y/o en el Manual de Buenas Prácticas para la Gestión Contractual de CORABASTOS.

CORABASTOS verificará la información que obra en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, la relativa a los antecedentes disciplinarios que obra en la Procuraduría General de la Nación y además se verificará la información que aporta el Registro Único de Proponentes sobre multas y sanciones de los tres (3) últimos años.

La inhabilidad por incumplimiento reiterado se extenderá a los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado esta inhabilidad, así como las sociedades de personas de las que aquéllos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.

### **5.1.8. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE LEY**

El proponente deberá acreditar a través del **FORMATO No. 3** suscrito por el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda), que durante los **ÚLTIMOS SEIS (6) MESES** anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria Pública, se encuentra al día con el pago de los aportes que ordena la Ley, generados en la nómina de sus empleados con destino a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar.

Cuando el proponente sea un Consorcio o una Unión Temporal, cada una de las personas jurídicas que lo integran deberá certificar que cumplen la anterior obligación. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberán manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Cuando la certificación de pago de aportes allegada con la propuesta, se encuentre suscrita por el revisor fiscal o Contador Público (según corresponda), o el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, se deberá allegar fotocopia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional y la cedula de ciudadanía.

Si verificada la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del revisor fiscal o Contador Público (según corresponda), responsable de la suscripción de

la certificación de aportes, se establece que no se encuentra vigente la inscripción, o registra antecedentes disciplinarios que le impidan ejercer su profesión, dará lugar a que la propuesta sea declarada como **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**.

La no presentación de la Certificación de Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes de Ley Vigente **FORMATO No. 3**, ocasionará que la propuesta sea declarada como **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**.

#### **5.1.9. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

El proponente para participar en el presente proceso, deberá constituir una Póliza de Garantía de seriedad del ofrecimiento, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, a favor de LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. CORABASTOS (entidades particulares) NIT. 860.028.093-7 previamente a la presentación de la propuesta, con el fin de afianzar la presentación de la propuesta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual en caso que le sea adjudicado el contrato.

El valor de la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser del **DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL** y su vigencia **SERÁ DE SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, junto con el cumplimiento de lo siguiente:

Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, en la póliza de garantía deberá estipularse como tomador todos los integrantes del mismo, al igual que deberá hacerse claridad que dichas empresas son integrantes del respectivo Consorcio o Unión Temporal, junto con su participación. Su valor total será exigible ante el incumplimiento de las obligaciones amparadas en que incurra cualquiera de los integrantes del proponente, en todo o en parte, de manera directa o indirecta.

**LA GARANTÍA, SUS CLÁUSULAS, ANEXOS Y CERTIFICACIÓN O RECIBO DE PAGO**, se adjuntarán a la carta de presentación de la propuesta y solo será devuelta a solicitud de los proponentes no seleccionados, quienes deberán retirarla en la Oficina Jurídica de CORABASTOS.

Cuando un proponente retire su propuesta después del cierre del proceso o cuando el proponente favorecido no suscriba el contrato dentro de los términos establecidos, CORABASTOS hará efectiva esta garantía. En este último evento CORABASTOS exigirá al proponente clasificado en segundo lugar, la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, hasta el perfeccionamiento y legalización del contrato y así sucesivamente a los demás proponentes, siempre y cuando su propuesta sea favorable para CORABASTOS, conforme a los criterios previstos en este pliego de condiciones.

La no presentación de la garantía de seriedad de manera simultánea con la propuesta, dará lugar al RECHAZO de esta última.

#### **5.1.10. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP – CODIGO UNSPCS**

El Proponente deberá presentar con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes – RUP en firme a 2018, con máximo TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO de expedición anterior a la fecha de cierre de este proceso, por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia.

El objeto del presente proceso de contratación se enmarca dentro de los siguientes códigos de Clasificación de Bienes y Servicios:

<b>SEGMENTO</b>	<b>FAMILIAS</b>	<b>CLASES</b>
84 – SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	11 – SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORIAS	15 – SERVICIOS CONTABLES 16 - SERVICIOS DE AUDITORIA 18 - ASUNTOS Y PREPARACIÓN DE IMPUESTOS.

Cuando se trate de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar la inscripción en el registro correspondiente en el país en donde tiene su domicilio principal, con el cumplimiento del requisito señalado. En defecto de dicho documento de inscripción deberán presentar la certificación de inscripción en el RUP. Este documento deberá presentarse legalizado en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

Por lo que la verificación de los códigos se realizará con la información que repose en el Registro Único de Proponentes - RUP.

En caso de propuestas presentadas en consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá anexar dicho certificado y acreditar su inscripción, clasificación y calificación en la actividad, especialidad y grupo señalados en el presente pliego de condiciones.

No estar inscrito, calificado y clasificado en la actividad, especialidad y grupo solicitado en el presente pliego de condiciones o no estar inscrito en la actividad UNSPCS establecida en este numeral, dará lugar a que la propuesta sea declarada como INHABILITADA JURÍDICAMENTE.

#### **5.1.11. FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO**

El proponente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, Sociedades con objeto Único, deberán presentar copia del Registro Único Tributario – RUT, debidamente actualizado y expedido por la DIAN.



NIT. 860.028.093-7

De resultar adjudicatario del presente proceso de selección un Consorcio o Unión Temporal, para la suscripción del respectivo contrato deberá tramitar su Registro Único Tributario y en consecuencia obtener el NIT.

#### **5.1.14. DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES LEGALES - FORMATO No. 4**

El proponente debe diligenciar el **FORMATO No. 4**, correspondiente a la declaración de actividades legales, el cual debe estar suscrito por el representante legal o apoderado de la empresa, consorcio o unión temporal.

En caso que el proponente no diligencie el formato, deberá suscribirlo y allegarlo dentro del término establecido en la solicitud efectuada por CORABASTOS, el cual, si definitivamente no se presenta, dará lugar a que la propuesta sea declarada como NO HÁBIL.

#### **5.1.15. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**

El proponente debe adjuntar con su propuesta certificado original de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación tanto para la persona jurídica proponente como para el representante legal. En caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse el certificado original de antecedentes disciplinarios vigente de la Procuraduría General de la Nación de los integrantes y del representante legal de cada uno de los participantes de la respectiva modalidad de asociación

#### **5.1.16. ANTECEDENTES FISCALES**

El proponente debe adjuntar con su propuesta certificado original expedido por la Contraloría General de la República del proponente y de su representante legal. En caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse el certificado original expedido por la Contraloría General de la República de los integrantes y del representante legal de cada uno de los participantes de la respectiva modalidad de asociación.

#### **5.1.17. ANTECEDENTES JUDICIALES**

El proponente debe adjuntar con su propuesta, certificado de antecedentes judiciales vigente del representante legal de la sociedad proponente o integrantes y/o representante de consorcio o unión temporal, expedido por la Policía Nacional.

#### **5.1.18. DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL**

El proponente debe adjuntar con su propuesta fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal del proponente o de la Unión temporal o consorcio y de cada uno de sus integrantes.

#### **5.1.19. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

El proponente debe diligenciar y adjuntar con su propuesta el **FORMATO Nro. 5** suscrito por el representante legal del proponente, o de la Unión temporal o del Consorcio.

#### **5.1.20. CERTIFICACIÓN DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

El proponente deberá presentar certificación vigente emitida por la Junta Central de Contadores. En caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes deberá cumplir este requisito.

### **5.2. REQUISITOS EXIGIDOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD FINANCIERA**

#### **EL PROPONENTE DEBERÁ ANEXAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FINANCIERO:**

- a) Estado de situación financiera con corte al 31 de diciembre de 2018, comparativo con la vigencia 2017 debidamente auditados y clasificado en corriente y no corriente.
- b) Estado de resultados integrales con corte al 31 de diciembre de 2018 comparativo con la vigencia 2017.
- c) Notas a los Estados Financieros.
- d) Fotocopias de las tarjetas profesionales del Contador y del Revisor Fiscal que suscriben los Estados Financieros.
- e) Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores del Contador Público y del Revisor Fiscal que certifica y emite su opinión respectivamente sobre los Estados Financieros.
- f) Certificación de Estados Financieros año 2018 firmados por Contador Público y Representante Legal.
- g) Opinión sobre los Estados Financieros año 2018 firmada por el Revisor Fiscal.
- h) Carta de declaración de operaciones inusuales año 2018.
- i) Carta de origen de fondos año 2018.
- j) Carta de certificación de Habeas Data año 2018.

Los estados financieros deberán estar firmados por: a) el representante legal, b) el contador público y c) el revisor fiscal. Según lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 13 de la Ley 43 de 1990 será indispensable acompañar las respectivas notas explicativas de los estados financieros para el caso de las propuestas presentadas por consorcio o

Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberán allegar la misma documentación y requisitos mencionados en este numeral, so pena de rechazo de las mismas. El proponente y todos los integrantes de los consorcios o uniones temporales acompañarán fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios, tanto del contador como del revisor fiscal, expedido por la junta central de contadores.

## **CRITERIOS DE VERIFICACIÓN:**

### **I. CAPITAL DE TRABAJO**

Se determina el capital de Trabajo (CT), restando el activo corriente (AC) el valor del pasivo corriente (PC) reflejado en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018.

#### **CT=AC - PC**

Criterio: El proponente deberá acreditar un capital de trabajo equivalente como mínimo a dos veces el valor del presupuesto de la presente convocatoria.

Para el caso de consorcio o uniones temporales el capital de trabajo se calculará con base en la composición agregada de los valores del activo corriente y el pasivo corriente que se registren en el Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2018 cada uno de los miembros del consorcio o unión Temporal, aplicando la siguiente fórmula:

$$CTC: (AC1+AC2+AC3+... +ACn) - (PC1+PC2+PC3+....PCn)$$

Donde:

CTC es capital de trabajo total del consorcio o unión temporal

AC (1...n) es activo corriente de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal.

PC (1 ,,n) es pasivo corriente de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal.

### **II. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO**

Se obtiene el porcentaje de endeudamiento resultante de dividir el pasivo total por el activo total, reflejado en el Estado de Situación Financiera a diciembre 31 de 2018, y el resultado se multiplica por 100.

$$NE= (PT/AT)*100$$

Criterio: el proponente debe demostrar un nivel de endeudamiento total (neto), menor o igual al 70% para ser aceptada, si el nivel de endeudamiento es mayor, la propuesta será rechazada.

Para el caso de consorcio o uniones temporales, se calculará el nivel de endeudamiento con base en la sumatoria simple del pasivo total y del activo total que se registre en el Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2018, de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, aplicando la siguiente fórmula:

$$NEC = \frac{(PT1 + PT2 + PT3 + \dots + PTn)}{(AT1 + AT2 + AT3 + \dots + Atn)} * 100$$

Dónde:

NEC es nivel de endeudamiento del consorcio o unión temporal

PT (1 ...n) es pasivo total de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

AT (1 ...n) es activo total de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal

La información financiera deberá igualmente reposar en el Registro Único de Proponentes RUP en firme a 2018, con máximo TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO de expedición anterior a la fecha de cierre de este proceso, por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia.

### **5.3. REQUISITOS EXIGIDOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD TÉCNICA:**

#### **5.3.1. EXPERIENCIA GENERAL – FORMATO Nro. 6**

El proponente deberá adjuntar a su propuesta máximo tres certificaciones de experiencia en contratos ejecutados, cuyo objeto contractual haya sido Revisoría Fiscal o auditoría. Los contratos deben haberse iniciado y ejecutado durante los últimos cuatro (4) años contados hacia atrás a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, y mínimo una (1) debe ser con sociedades de economía mixta. La sumatoria del valor de los contratos, debe ser igual o superior al presupuesto oficial total de la presente convocatoria.

Para acreditar la experiencia mínima requerida, el proponente deberá anexar certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones contractuales, debidamente suscritas por el supervisor, representante legal y/o funcionario competente, los cuales deberán contener como mínimo los siguientes requisitos:

- Número del contrato
- Entidad contratante
- Objeto del contrato
- Valor total del contrato



NIT. 860.028.093-7

- Nombre y cargo de quien expide la certificación
- Fecha de inicio y terminación del contrato.
- Firma del representante legal, funcionario autorizado o de quien haga las veces de supervisor del contrato

Las certificaciones serán suministradas bajo la responsabilidad del proponente y en caso de que se encuentren inexactitudes, incongruencias, se calificarán como “**no cumple**” para efectos de la habilitación.

Los contratos para acreditar la experiencia general deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes RUP y el proponente deberá indicar la parte exacta en donde se encuentra inscrito, y adicionalmente el contrato deberá estar inscrito en al menos dos (2) códigos UNSPSC de los siguientes:

<b>CÓDIGO</b>	<b>NOMBRE</b>
80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
84111500	Servicios Contables
84111600	Servicios de Auditoria

### **5.3.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA – FORMATO Nro. 9:**

Se verificará a partir de la documentación de máximo cinco (5) contratos que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Los contratos deben haberse iniciado y ejecutado durante los últimos cuatro (4) años contados hacia atrás a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- b) Acreditar experiencia en la realización de contratos de revisoría fiscal, ejecutados con entidades del sector público, privado o mixto cuyo objeto social principal sea la prestación de servicios. La suma del valor de los contratos debe ser igual o superior al presupuesto oficial.
- c) Estos contratos deben ser diferentes a los contratos referenciados para la experiencia general.
- d) Si se trata de consorcio o unión temporal cada uno de los miembros deberá acreditar al menos 1 de los contratos de los que trata el presente numeral.
- e) Cuando se relacione dentro de la experiencia algún contrato desarrollado bajo la modalidad de Consorcio o en Unión Temporal, o en cualquier otra forma de asociación, solo se aceptará como experiencia el porcentaje de participación del proponente dentro de la asociación.



f) El contrato debe estar inscrito en el RUP y contar con la respectiva certificación suscrita por el supervisor, representante legal y/o funcionario competente, la cual deberá cumplir como mínimo los siguientes requisitos:

- Número del contrato
- Entidad contratante
- Objeto del contrato
- Valor total del contrato
- Nombre y cargo de quien expide la certificación
- Fecha de inicio y terminación del contrato.
- Firma del representante legal, funcionario autorizado o de quien haga las veces de supervisor del contrato

Se verificará la acreditación de la experiencia del personal profesional ofrecido requerido en los presentes pliegos de condiciones.

### **5.3.3. RECURSO HUMANO - FORMATO Nro. 7:**

El oferente deberá contar con el consentimiento del personal profesional propuesto, para lo cual deberá adjuntar a la hoja de vida una carta de intención suscrita por el profesional y por el proponente en la que se manifieste por ambos la voluntad de participar y de vincular en el desarrollo del contrato a adjudicar. A falta de este documento, la Corporación otorgará un plazo para ser subsanado so pena de rechazo de la oferta.

Todo profesional ofrecido deberá acreditar, mediante copia del documento idóneo, o constancia de que se encuentra en trámite, que está autorizado para ejercer la profesión. Se deberá acreditar la vigencia de la tarjeta profesional a la fecha de cierre de la convocatoria mediante documento expedido por la autoridad competente. La experiencia se contará a partir de la expedición de la tarjeta profesional.

El personal propuesto deberá adjuntar la hoja de vida y sus respectivos soportes académicos y laborales que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos señalados.

Este personal no podrá ser cambiado durante la ejecución del contrato, a menos que exista una justa causa. La cual deberá ser sustentada ante CORABASTOS, para su análisis y posterior autorización por escrito. En caso de aprobarse el cambio por parte de CORABASTOS el personal deberá reemplazarse por uno de igual o mejor categoría que el exigido en los pliegos de condiciones.

Los profesionales exigidos obtendrán la calificación de CUMPLE, si cumplen y acreditan como mínimo, los siguientes requisitos académicos y de experiencia:

CANTIDAD	CARGO	PERFIL
UNO (1)	REVISORÍA FISCAL	Contador Público con especialización y/o maestría en Auditoría y/o Revisoría Fiscal, con certificación en NIA, y con experiencia profesional no inferior a diez (10) años, y una experiencia específica mínima en cinco (5) años como revisor fiscal en entidades del sector público, privado o mixto.
UNO (1)	REVISORÍA FISCAL SUPLENTE	Contador Público con especialización y/o maestría en Auditoría y/o Revisoría Fiscal, con certificación en NIA, y con experiencia profesional no inferior a cinco (5) años, y una experiencia específica mínima en tres (3) años como revisor fiscal en entidades del sector público, privado o mixto.
UNO (1)	AUDITOR CONTABLE	Contador Público, con especialización en gestión de estándares internacionales y certificación en NIA, con experiencia específica en auditoría o revisoría fiscal de dos (2) años.
UNO (1)	AUDITOR FINANCIERO	Contador Público o economista con experiencia en general no inferior a cinco (5) años y experiencia específica no inferior a dos (2) años en auditoría o revisoría fiscal en entidades del sector público, privado o mixto.
UNO (1)	AUDITOR TRIBUTARIO	Contador Público o profesional en derecho con especialización y/o maestría en áreas afines al derecho tributario, con experiencia general no inferior a diez (10) años.
UNO (1)	AUDITOR DE SISTEMAS	Ingeniero de sistemas con especialización y/o maestría en Auditoría de Sistemas, con experiencia específica de cinco (5) años en auditoría de sistemas en entidades del sector público, privado o mixto.
UNO (1)	PROFESIONAL EN DERECHO	Abogado con especialización y/o maestría en áreas afines a derecho administrativo, comercial, contractual con experiencia de cinco (5) años en actividades relacionadas.

#### **5. 4. OFERTA ECONÓMICA – FORMATO Nro. 1:**

El proponente debe presentar su oferta económica conforme al **Formato Nro. 1**, indicando el valor total de la misma.

Serán admitidas las ofertas cuyo valor se encuentre entre el 80% y 100% del presupuesto oficial de la presente convocatoria.

##### **5.4.1. Aspectos a considerar en el costo total de la propuesta**

El costo total de la propuesta deberá cubrir íntegramente los costos derivados de la ejecución de los servicios objeto de la presente convocatoria pública; por ser relevantes, a continuación, se relacionan algunos de los aspectos que el proponente debe tener en cuenta para determinar el costo de la oferta:

- Impuestos, tasas y contribuciones: Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las



NIT. 860.028.093-7

diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, con excepción de los que estrictamente correspondan a CORABASTOS.

- Garantías y seguros: El proponente favorecido con la adjudicación tendrá a su cargo los costos de las garantías y seguros que se mencionan en los pliegos de condiciones.

La oferta económica no será objeto de subsanabilidad, el Comité Evaluador procederá a su verificación y determinará si la misma cumple con los requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones.



NIT. 860.028.093-7

## **CAPITULO VI CONDICIONES DEL CONTRATO**

### **6.1 PERFECCIONAMIENTO:**

Proferida la Directiva de Gerencia por medio de la cual se acoge la decisión de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, el proponente favorecido o su representante Legal deberán presentarse a suscribir el mismo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud que para tal efecto haga la Corporación.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del término citado, quedará a favor de CORABASTOS, en calidad de sanción, el valor del depósito o garantía constituidos para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor del depósito o garantía.

El contrato se perfecciona con la suscripción por las partes, para su ejecución se requiere de la aprobación, por parte de CORABASTOS, de las garantías junto con la firma del acta de inicio entre el supervisor y el contratista.

### **6.2. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO**

El contratista se obliga a constituir a favor de LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. una garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente establecidas en Colombia, cuya póliza matriz haya sido aprobada por la Superintendencia Financiera. Esta garantía debe contener los siguientes amparos:

- a. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato con una vigencia igual a la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
- b. CALIDAD DEL SERVICIO:** por el treinta por ciento (30%) del valor total del contrato por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
- c. PAGO SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** por el veinte (20%) del valor del contrato con una vigencia igual a la ejecución del contrato y tres (3) años más con el fin de garantizar las prestaciones laborales derivadas del mismo.
- d. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

### **6.3. ACTA DE INICIO**

El funcionario asignado por CORABASTOS, suscribirá con el contratista acta de inicio mediante la cual se formaliza el inicio de la prestación de los servicios de Revisoría Fiscal.

### **6.4. SUPERVISOR DEL CONTRATO**

CORABASTOS ejercerá directamente el control y vigilancia de la ejecución de los trabajos del contratista a través del **SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO** quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista.

El supervisor ejercerá un control integral sobre el contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante la ejecución del contrato, las condiciones técnicas y económicas existentes al momento de la celebración del contrato.

Además de las actividades generales antes mencionadas, y con el fin de buscar la adecuada y oportuna ejecución del contrato, el supervisor podrá emitir conceptos en todos los asuntos de orden técnico, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del contrato.

El contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito el supervisor; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito al supervisor, antes de proceder a ejecutarlas; en caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivaran perjuicios para el Estado.

El supervisor deberá dar cumplimiento a las Directivas de Gerencia 047 de 2011 y 144 de 2013, las cuales harán parte integral del Contrato que se suscriba.

### **6.5. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

**CORABASTOS** podrá declarar el incumplimiento del contrato previo agotamiento del debido proceso señalado en la Constitución y la Ley, por medio de Directiva de Gerencia motivada cuando el contratista incurra con ocasión de la ejecución del contrato, en mora, retardo injustificado, omisión, incumplimiento de las obligaciones contractuales previstas en la cláusula segunda del presente contrato. A partir de la fecha de notificación de la directiva que declare el incumplimiento del contrato, se producirán los siguientes efectos y quedarán a cargo de las partes, entre otras, las prestaciones que adelante se relacionan: Se entienden extinguidos los derechos del contratista en relación con el contrato, salvo por lo previsto en materia de obligaciones a cargo de **CORABASTOS**; se harán efectivas la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato; Los dineros que no pudieren ser recuperados por **CORABASTOS** de los saldos a favor del contratista se



NIT. 860.028.093-7

cargarán a favor de la respectiva garantía constituida a favor de **CORABASTOS**; Si **CORABASTOS** se abstiene de declarar el incumplimiento, adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar la continuidad de los trabajos objeto del contrato. En razón de lo anterior, las consecuencias que se deriven para la ejecución de las labores serán asumidas integralmente por el contratista.

#### **6.6. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**

En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato o de declaratoria de incumplimiento, el contratista conviene en pagar a CORABASTOS, a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que CORABASTOS hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, de los saldos que adeude al contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.

#### **6.7. LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO.**

El Supervisor procederá a liquidar el contrato suscrito por vencimiento del plazo contractual dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación y en cualquiera de los eventos señalados por el Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Contractual de la Corporación, de acuerdo con el procedimiento establecido en el mismo.



NIT. 860.028.093-7

## FORMATOS

### FORMATO Nro. 1 OFERTA ECONÓMICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL PARA LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. "CORABASTOS", CONFORME AL ARTÍCULO 54 DE SUS ESTATUTOS SOCIALES Y EL ARTÍCULO 203 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.	MES	24		
<i>Se debe cotizar el valor de los ítems más el I.V.A. y el porcentaje aplicado. (si a ello hubiere lugar) Este valor debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos que genere y demás inherentes a la ejecución del contrato; por ningún motivo se considerarán costos adicionales.</i>		<b>SUBTOTAL</b>			
		<b>IVA 19%</b>			
		<b>VALOR TOTAL</b>			

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_

Nit: \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

C.C. N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_

Fax \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_

FIRMA : \_\_\_\_\_

NOMBRE DE QUIEN FIRMA:



NIT. 860.028.093-7

## FORMATO Nro. 2 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores  
Corabastos S.A.  
Bogotá D.C.

Respetados señores:

Nosotros los suscritos \_\_\_\_\_, de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del llamado a contratación, presentamos la siguiente propuesta irrevocable, para (OBJETO DE LA CONVOCATORIA).

Manifiesto (amos) bajo la gravedad del juramento:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que contamos con la capacidad suficiente para ejecutar el objeto y obligaciones del contrato que resulte de la presente licitación.
3. Que he(mos) recibido los documentos que integran el pliego de condiciones y los siguientes adendos \_\_\_\_\_(indicar numero y fecha) y aceptamos su contenido
4. Que no me (nos) encuentro (amos) incurso (s) en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones del contrato constitucional o legal para participar en este llamado y/o contratar, en particular las consagradas en las disposiciones contenidas en el Código de comercio, ley 43 de 1990, estatutos de la Corporación y Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Contractual de la Corporación, ni en conflictos de intereses frente a Corabastos.
5. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal:....., según las siguientes normas:.....
6. Que el régimen tributario al cual pertenecemos es:.....
7. Que conozco (hemos) y acepto (amos) todas las especificaciones y condiciones consignadas en el Pliego de Condiciones y sus adendas.





NIT. 860.028.093-7

8. Que la presente propuesta consta de (\_\_\_\_) folios debidamente numerados.
9. Que el término de validez de la oferta es de sesenta (60) días, contados a partir del cierre de la presente convocatoria.
10. Que el valor de mi propuesta es de ..... incluido IVA.
11. Igualmente me permito indicar que en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación del presente llamado, me (nos) comprometo (hemos) a constituir las garantías del Pliego de Condiciones, y cumpliré (hemos) con las obligaciones previstas.
12. Del mismo modo, manifiesto (amos) que en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación, me (nos) comprometo (hemos) a:  
  
Cumplir con las especificaciones de carácter técnico establecidas en el Pliego de Condiciones.  
  
Prestar los servicios objeto de la misma, en los términos indicados en el Pliego de Condiciones, en la propuesta y en el contrato, si éste llegare a suscribirse.
13. Que en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003, se anexa a la presente, la certificación expedida por el revisor fiscal (o el representante legal, si le correspondiere), en la que consta que en los últimos seis meses esta empresa ha estado a paz y salvo en el pago total de aportes de sus empleados frente a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_

Nit: \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

C.C. N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_

Fax \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_

FIRMA : \_\_\_\_\_

NOMBRE DE QUIEN FIRMA:



NIT. 860.028.093-7

### FORMATO No. 3 CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES

A los \_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2020.

Yo \_\_\_\_\_, en calidad de (Revisor Fiscal o Representante Legal) de la Persona Jurídica \_\_\_\_\_, identificada con el NIT. No. \_\_\_\_\_, con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ en cumplimiento de la Ley 789 de 2002, manifiesto bajo juramento que la empresa que represento se encuentra al día en el acatamiento respecto al pago de las obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, y demás aportes señalados por las leyes vigentes que regulan la materia, en relación con todos los empleados, por un período no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

C. C. No. \_\_\_\_\_

En calidad de: (Revisor Fiscal o Representante Legal)

Tarjeta Profesional (Revisor Fiscal) No. \_\_\_\_\_



NIT. 860.028.093-7

## **FORMATO Nro. 4 DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES LEGALES**

Ciudad y fecha

Señores  
CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A.  
Bogotá D.C.  
Ciudad

\_\_\_\_\_, manifiesto bajo la gravedad de juramento que ni yo, ni la sociedad, ni la cooperativa, unión temporal o consorcio, que represento tenemos, ni hemos tenido participación, vinculación o relaciones jurídicas o comerciales, con empresas captadoras ilegales de dinero, con actividades relacionadas con el Grupos al margen de la Ley tales como Narcotráfico, Guerrilla, Paramilitarismo, Bacrim, ni con cualquier otro tipo de actividad ilícita.

Atentamente,

Razón Social \_\_\_\_\_  
Nit \_\_\_\_\_  
Nombre \_\_\_\_\_  
C.C. N° \_\_\_\_\_

FIRMA



NIT. 860.028.093-7

## **FORMATO Nro. 5 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad si se trata de persona jurídica, o del Representante Legal de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en \_\_\_\_\_, identificado con (Documento de identificación y lugar de su expedición), quien obra en .... (1-...Su carácter de Representante Legal de la Sociedad, si el proponente es persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio de su domicilio; 2- Nombre de la persona jurídica o nombre del Consorcio o de la Unión Temporal respectiva), quien(es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. Sociedad de Economía Mixta vinculada al Ministerio de Agricultura, realizó el proceso de CONVOCATORIA PUBLICA \_\_\_\_\_ de 2020\_, cuyo objeto es: \_\_\_\_\_

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción de LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo el interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se registrará por las siguientes cláusulas:

### **CLÁUSULA PRIMERA-. DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS**

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario en relación con su Propuesta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta.

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre.



NIT. 860.028.093-7

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: 1) no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del Contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del Contrato; y 2) no ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. durante el desarrollo del Contrato.

1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección arriba identificado, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia del proceso de selección indicado en el considerando primero del presente acuerdo.

## **CLÁUSULA SEGUNDA.- CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO**

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el Pliego de Condiciones, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ (FECHA EN LETRAS Y NÚMEROS).

Firma

C.C.

SUSCRIBIRÁ EL DOCUMENTO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA SINGULAR O TODOS LOS INTEGRANTES DEL PROPONENTE PLURAL. LOS SUSCRIBIENTES DEBERÁN ESTAR ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.



NIT. 860.028.093-7

## FORMATO Nro. 6 RELACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA GENERAL

CONTRATO No	CONTRATANTE	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO Y DE TERMINACIÓN	FECHA DE SUSPENSIÓN Y DE REANUDACIÓN	EJECUTADO O PENDIENTE POR EJECUTAR	VALOR TOTAL

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_

N.I.T. \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_

Teléfonos \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_

e-mail \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

FIRMA : \_\_\_\_\_

NOMBRE DE QUIEN FIRMA



NIT. 860.028.093-7

## FORMATO Nro. 7 EXPERIENCIA DEL RECURSO HUMANO

### EXPERIENCIA INDIVIDUAL DEL PERSONAL

PROPONENTE:

<b>CARGO PROPUESTO</b>
------------------------

### DATOS PERSONALES

<b>NOMBRE</b>
---------------

<b>CÉDULA</b>
---------------

<b>PROFESIÓN</b>
------------------

<b>MATRÍCULA</b>
------------------

### EDUCACIÓN DE PREGRADO

<b>NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO</b>
-----------------------------------

<b>DURACIÓN MES/Año</b>
-------------------------

<b>TÍTULO OBTENIDO</b>
------------------------

### EDUCACIÓN DE POSGRADO

<b>NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO</b>
-----------------------------------

<b>DURACIÓN MES/Año</b>
-------------------------

<b>TÍTULO OBTENIDO</b>
------------------------

Observaciones

### EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL (CONTRATOS PRINCIPALES)

<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>
----------------------------

<b>CARGO</b>
--------------

<b>UBICACIÓN</b>
------------------

<b>EMPRESA CONTRATANTE</b>
----------------------------

<b>ACTIVIDADES DESARROLLADAS</b>
----------------------------------

<b>DURACIÓN</b>
-----------------

<b>FECHA DE INICIO</b>
------------------------

<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>
-----------------------------



NIT. 860.028.093-7

## **EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA (CONTRATOS PRINCIPALES)**

<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>
<b>CARGO</b>
<b>UBICACIÓN</b>
<b>EMPRESA CONTRATANTE</b>
<b>ACTIVIDADES DESARROLLADAS</b>
<b>DURACIÓN</b>
<b>FECHA DE INICIO</b>
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>

NOTA. Para cada contrato se debe diligenciar un formato. Cada uno de los profesionales propuestos debe diligenciar este formulario en forma independiente.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL PERSONAL**





NIT. 860.028.093-7

## FORMATO Nro. 8 CARTA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR

Lugar, fecha

Señores  
CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A.  
CORABASTOS  
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Convocatoria Pública No. 002 de 2020

Nosotros los suscritos: \_\_\_\_\_ (nombre del oferente sea persona jurídica o modalidad de asociación) de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, manifestamos nuestro interés de participar en el proceso de Convocatoria Pública No. \_\_\_\_ de la referencia cuyo objeto es \_\_\_\_\_ bajo las siguientes consideraciones:

- Que conocemos la información general y demás documentos de las bases del proceso de selección y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que nuestra modalidad de participación será: (indicar si es persona jurídica, consorcio o unión temporal).
- Que bajo la gravedad del juramento expresamos que ostentamos la idoneidad requerida en la presente convocatoria, de acuerdo con los requisitos señalados en el Pliego de Condiciones.

Atentamente,

Nombre del oferente o de su Representante Legal \_\_\_\_\_  
C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
Dirección de correo \_\_\_\_\_  
Dirección electrónica \_\_\_\_\_  
Telefax \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

(Firma del oferente o de su Representante Legal).



NIT. 860.028.093-7

**FORMATO Nro. 9**  
**RELACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA ESPECIFICA**

CONTRATO No	CONTRATANTE	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO Y DE TERMINACION	FECHA DE SUSPENSION Y DE REANUDACION	VALOR TOTAL

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_

N.I.T. \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_

Teléfonos \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_

e-mail \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

FIRMA : \_\_\_\_\_

NOMBRE DE QUIEN FIRMA